



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **25 de febrero de 2025**, siendo las 15:10 horas, en honor de los ciudadanos y ciudadanas de Temuco, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal -asamblea N°6 del año-, presidida por el señor alcalde Roberto Neira Aburto con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales y, de los funcionarios directivos del municipio.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sra. Micaela Becker García
Sra. Claudia Peñailillo Guzmán(a)
Sr. Pedro Greve Espinosa
Sr. Fredy Cartes Valenzuela
Sr. Esteban Barriga Rosales
Sr. Alejandro Bizama Tiznado
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sra. Estrella Quidel Sobarzo
Sr. Juan Necul Trangolao
Sr. Mario Jorquera Rodríguez

T A B L A

- 1. ACTA ANTERIOR**
- 2. CORRESPONDENCIA**
- 3. CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4. MATERIAS PENDIENTES**
- 5. MATERIAS NUEVAS**
 INFORME DE COMISIONES
- 6. AUDIENCIAS PÚBLICAS**
- 7. VARIOS**

1. ACTA ANTERIOR

El Presidente pone en votación la aprobación del acta del Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 04 de febrero de 2025** y el **acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de febrero de 2025**.

Se aprueban ambas actas sin observaciones y por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA, no hay.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE.

Correspondiente al período del 05 al 25 de febrero de 2025; en esta cuenta del presidente se observan las actividades en las que participó entre concejo y concejo; queda el detalle para constancia en el acta y, también, por si algún concejal tiene interés de verla; **se omite su lectura.**

**CUENTA DEL PRESIDENTE
MIÉRCOLES 05 MARTES 25 DE FEBRERO 2025**

- ✓ FIRMA DE CARPETAS RECAMBIO DE LUMINARIAS
- ✓ AUDIENCIA FUNDACIÓN FE INCLUSIVA
- ✓ ENTREVISTA RADIO EL CONQUISTADOR
- ✓ ENROLAMIENTO DE PERSONAS MAYORES EN LA COMUNA DE TEMUCO
- ✓ CEREMONIA DE ENTREGA DE RECURSOS FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- ✓ ENTREGA DE 147 SUBSIDIOS DE ARRIENDO AM Y DISCAPACIDAD
- ✓ TERRENO JJ.VV. EL PARQUE SECTOR NORTE (VISITA GUIADA)
- ✓ INAUGURACIÓN DE RAMA DEPORTIVA DE VOLEIBOL CLUB GREEN CROSS HISTÓRICO.
- ✓ AUDIENCIA GRUPO DE AYUDA A NIÑOS CON MAL FORMACIÓN ANO RECTAL
- ✓ MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL PÚBLICO-PRIVADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCULAS DE LA REGIÓN
- ✓ AUDIENCIA LEY LOBBY CTE. APR TRAÑI TRAÑI
- ✓ ENTREVISTA DIARIO AUSTRAL
- ✓ VISITA SALA DE MONITOREO DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN
- ✓ REUNION DIRECTIVA REGIONAL COLEGIO DE PERIODISTAS
- ✓ REUNIÓN DIRECTORA REGIONAL JUNJI
- ✓ REUNIÓN CON DR. SALDIA DE ARGENTINA
- ✓ ENTREVISTA RADIO POSITIVA
- ✓ AUDIENCIA LEY LOBBY / CANCHA DE PATINAJE
- ✓ SALUDO EXPO ANIVERSARIO DE LA MESA DE ARTESANOS
- ✓ INAUGURACION ÁREA VERDE NUEVA GENERACIÓN
- ✓ PARTIDO POR ANIVERSARIO 53 AÑOS
- ✓ EXPO FLORES DE 10:00 A 19:00 HRS

CUENTA DEL PRESIDENTE
MIÉRCOLES 05 MARTES 25 DE FEBRERO 2025

- ✓ CHAO CACHUREOS 9:30 A 13:30 HRS
- ✓ 3°CAMPEONATO DE CUECA HUASA TCO 2025
- ✓ VERANO EN TU BARRIO "COSTANERA DEL CAUTÍN"
- ✓ INAUGURACIÓN ÁREA VERDE EL RODEO LABRANZA
- ✓ DOMINGOS CULTURALES
- ✓ ENTREVISTA RADIO UNIVERSIDAD- CALF DE NEUQUEN CAPITAL
- ✓ REUNIÓN OSCAR GUTIERREZ
- ✓ AUDIENCIA CTE. DE SEGURIDAD NEVADOS ANDINOS
- ✓ ACTIVACIÓN REGALO TICKETS MARATÓN CON HUGO CATRILEO
- ✓ AUDIENCIA EMPRENDEDORA PROYECTO MÉTODO PRIMA
- ✓ REUNIÓN DIRECTOR DE TRANSITO
- ✓ TERRENO JJ.VV. VALLE DE ASTURIAS
- ✓ **VI CAMPEONATO NACIONAL DE JÓVENES POR LA CUECA 2025**
- ✓ CITY TOUR CON EL ALCALDE
- ✓ AUDIENCIA CLUB ATLÉTICO TEMUCO
- ✓ AUDIENCIA PRESIDENTA DE JJ. VV NEHUEN RUKA
- ✓ ENTREVISTA NOTICIERO CANAL 7 NEUQUÉN
- ✓ CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
- ✓ **INTERVENCIÓN URBANA (VI CAMPEONATO NACIONAL JÓVENES POR LA CUECA)**
- ✓ AUDIENCIA JJ.VV. 28 LOS POETAS
- ✓ ENTREVISTA RADIO SAYHUEQUE – NEUQUÉN
- ✓ ENTREVISTA RTN RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN
- ✓ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y EL SERVICIO MÉDICO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PERICIAS DE TRÁNSITO
- ✓ VISITA LEONELA ARANCIBIA, CAMPEONA NACIONAL DE CUECA DE RIO NEGRO
- ✓ PISCINAZO VECINAL
- ✓ ENTREVISTA RADIO MUNICIPAL VILLA PEHUENIA

CUENTA DEL PRESIDENTE
MIÉRCOLES 05 MARTES 25 DE FEBRERO 2025

- ✓ AUDIENCIA VISITA PROTOCOLAR 2025 ASOCIACIÓN DE FUTBOL FEMENINO TCO
- ✓ VISITA Y ENTREGA DE LIBRO FERNANDO MATUS
- ✓ CEREMONIA DÍA NACIONAL DE LA PRENSA
- ✓ CIERRE ESCUELA DE VERANO 2025
- ✓ SALUDO PROTOCOLAR ORGANIZACIÓN EX DEP. TEMUCO
- ✓ REUNIÓN LOCALIDAD DE CAJÓN
- ✓ REUNIÓN ORDINARIA N°2 / CORPORACIÓN DE CULTURA
- ✓ REUNIÓN UNIÓN DEPORTIVO ESPAÑOLA BASQUETBOL
- ✓ PUNTO DE PRENSA VINCULACIÓN COMERCIAL DE EMPRENDEDORES DE PROYECTO ESCALA
- ✓ ANIVERSARIO CAM ARCOIRIS
- ✓ PUNTO DE PRENSA TRIATLETAS ÉLITE - DIEGO MOYA- MATEO MENDOZA- HNAS SALAZAR - HNOS BAEZA
- ✓ TRIATLETAS IRONMAN
- ✓ AGRUPACION DE JUBILADOS MUNICIPALES DE TEMUCO
- ✓ VERANO DE LA NIÑEZ / FUNDO DEL CARMEN
- ✓ TRIKID
- ✓ ANIVERSARIO LABRANZA - TORTA ZANAHORIA
- ✓ ALCALDE DARÁ EL PITAZO INICIAL EN EL NADO TRIATLÓN OLÍMPICA
- ✓ VERANO EN TU BARRIO PARQUE LANGDON
- ✓ VERANO EN TU BARRIO LABRANZA
- ✓ SHOW ANIVERSARIO LABRANZA
- ✓ AUDIENCIA CORPORACIÓN DE COROS POLIFÓNICOS SANTA CECILIA TCO
- ✓ AUDIENCIA COMUNIDAD ANTONIO HUAQUILAF
- ✓ HITO ENTREGA DE CONTENEDORES AMANECER
- ✓ INAUGURACIÓN COPA TEMUCO
- ✓ AUDIENCIA ORGANIZACIÓN ARAUCANÍA DH DESCENSO Y TURISMO AVENTURA
- ✓ AUDIENCIA RADIO CLUB
- ✓ VISITA FUNDACIÓN FIITTEC

CUENTA DEL PRESIDENTE
MIÉRCOLES 05 MARTES 25 DE FEBRERO 2025

- ✓ PRESENTACIÓN DE PLAN DE DEPORTES
- ✓ AUDIENCIA RUCAMANQUE
- ✓ REUNIÓN EJE BALMACEDA
- ✓ VERANO NARANJA DE PERSONAS MAYORES
- ✓ CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ INAUGURACIÓN PLAZA PICHICAUTIN
- ✓ MESA DE TRABAJO" DE COMIENZO DE AÑO RENGALIL 2025
- ✓ SALUDAR A LOS EXPOSITORES EXPOARTE ARTKO
- ✓ SALUDO ALCALDE CAMPEONATO NACIONAL DE CICLISMO BMX COPA CHILE
- ✓ CAMPEONATO CROSSFIT AWKAN
- ✓ CIERRE DEL ENCUENTRO DEPORTIVO DE LA AGRUPACIÓN DE BÁSQUETBOL ADULTOS MAYOR TEMUCO
- ✓ FIRMA DE CONVENIO DAHUA TECHNOLOGY CHILE SPA
- ✓ GALA ANIVERSARIO 144 AÑOS
- ✓ PRESENTACIÓN DIGNÓSTICO PLAN PEDRO DE VALDIVIA
- ✓ CONCEJO MUNICIPAL

4. MATERIAS PENDIENTES

El Sr. Presidente solicita al Concejo que también queden a disposición las respuestas a los requerimientos formulados por los concejales y concejalas en sesiones anteriores, ya que como no se llevó a cabo la última comisión de Finanzas por falta de quorum hay muchos temas que ver directo en esta sesión de Concejo; **se acepta la moción y se omite la lectura en sala.**

| | | | |
|--------------------|--|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL | | 14.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita en calle Venecia poda de dos árboles que sobrepasan el tendido eléctrico. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 21.01.2025 |

| | | | |
|--------------------|--|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR ESTEBAN BARRIGA | | 14.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita a que a través de una comisión de Seguridad aclarar la situación de Anzoma con los dos sindicatos en relación a los trabajadores. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | SEGURIDAD | VIA MAIL | 06.02.2024 |

| | | | |
|---------------------------|--|-----------------|-------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita al Municipio una campaña de concientización de la convivencia vial. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | TRANSITO DIDECO-DEPTO DEPORTES | VIA MAIL | 11.02.2025 |

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita lomo de toro en la calle Javiera Carrera entre las calles Las Encinas y Simón Bolívar. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | TRANSITO | VIA MAIL | 05.02.2025 |

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------|----------------------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita un informe en relación con la Ley Karin, a razón de la cantidad de denuncias y la falta de capacitaciones respecto a dicha ley en los Dptos. de Educación y Salud Municipal. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | SALUD EDUCACION | VIA MAIL | 05.02.2025 13.02.2025 |

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR PEDRO GREVE | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita reparar los caminos; Monteverde, Las Mariposas, Botrolhue y Trañi Trañi. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | SECPLA. PRESUPUESTO | VIA MAIL | 13.02.2025 |

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR JUAN NECUL | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita documento timbrado que indique que la ruta S20 camino a Cholchol - Portal San Francisco desde el Molino hasta el Cementerio Parque Jardín no es de administración municipal, para ser presentado a vialidad. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 11.02.2024 |

| | | | |
|---------------------------|--|-----------------|-------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA CLAUDIA PEÑAILILLO | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita fiscalización en terreno en relación al cambio de luminarias en el sector de Lomas de Mirasur no ha respondido a la equidad lumínica generando zonas de sombra. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | OPERACIONES | VIA MAIL | 11.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|---|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR ALEJANDRO BIZAMA | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita una propuesta de contingencia por el excesivo tiempo para sacar o renovar la licencia de conducir. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | TRANSITO | VIA MAIL | 12.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|---|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA MICAELA BECKER | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | <u>Solicita en Villa El Retiro:</u> <ul style="list-style-type: none"> •Corte de pasto, poda, limpieza de Microbasurales, han solicitado contenedores de basura y mantención de áreas municipales. •Calles en mal estado. •Fiscalizar un taller mecánico donde se reparan vehículos municipales, estacionan demasiados vehículos en la calle. •Pintar y limpiar paraderos acceso Villa El Retiro. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 21.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|--|----------|--------------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA MICAELA BECKER | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | <u>Solicita pendientes en Valle de Asturias como:</u> <ul style="list-style-type: none"> -Corte y poda de árboles, evaluar árboles longevos y a lo largo de Tirso de Molina; -Mantener Barros Arana con corte de pasto, retiro de basura, cortafuegos por pastizales. -Pintar y limpiar paraderos acceso Villa El Retiro. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO OPERACIONES | VIA MAIL | 08.02.2025 13.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|--|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SRA MICAELA BECKER | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | <u>Solicita en Valle de Asturias:</u> <ul style="list-style-type: none"> -Lomo de toro en calle Oviedo. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | TRANSITO | VIA MAIL | 05.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|---|----------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR MARIO JORQUERA | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita un informe referente a las multas que salieron de la dirección del trabajo y ha sido condenado AMZOMA a pagar una multa de más de \$25.000.000. La renovación del Directorio, situación de ambos Sindicatos. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | SEGURIDAD | VIA MAIL | 06.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|--|------------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL | 28.01.2025 | |
| MATERIAS | <u>En relación al sector Las Tranqueras – Antumalén</u> -Solicita el retiro de basural en la calle Juan Fernández e Isla Chiloé. -En el sector las Tranqueras se requiere limpieza de canal. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 21.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|--|------------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL | 28.01.2025 | |
| MATERIAS | <u>En relación al sector Las Tranqueras – Antumalén</u> Solicita poda de los árboles que sobrepasaron el tendido eléctrico. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 24.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|---|------------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRTA MICAELA BECKER | 28-01-2025 | |
| MATERIAS | Pendientes de cortes de pasto, poda, limpieza de Microbasurales, han solicitado contenedores de basura y mantención de áreas municipales. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DIMAO | VIA MAIL | 10-02-2025 |

| | | | |
|--------------------|--|------------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR JUAN NECUL | 28.01.2025 | |
| MATERIAS | Solicita informe a las Direcciones de Salud, Deporte y Educación que abarque las siguientes claves del ejercicio presupuestario 2024; 1) traspaso de recursos, detallar si se realizaron traspasos a estas direcciones indicando monto, fecha y el destino específico de dicho fondo; 2) solicitudes de aumento presupuestario, informar si estas direcciones presentaron solicitudes de aumento de presupuesto, especificando los montos, los programas, los beneficiarios y los resultados de dichas gestiones; 3) un desglose de gasto; 4) saldos actuales. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | SALUD | VIA MAIL | 11.02.2025 |

| | | | |
|--------------------|---|------------|------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN | 28.01.2025 | |
| MATERIAS | Solicita fiscalizar convenio entre la Municipalidad con el YMCA en relación al uso de la piscina. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | DEPTO. DE DEPORTE | VIA MAIL | 21.02.2025 |

| | | | |
|---------------------------|--|-------------------|----------------------------|
| SESION DE CONCEJO | CONCEJALA SRA CAMILA BECKER | | 28.01.2025 |
| MATERIAS | Solicita el cierre perimetral, Barrera, bolardos en el área verde del acceso a la villa colindante en Barros Arana. | | |
| INFORMA RESPUESTA: | TRANSITO | 11.02.2025 | VIA MAIL 11.02.2025 |

El Sr Presidente informa que la concejala Micaela Becker tendrá que reemplazarlo más o menos a partir de las 16.45 horas porque debe participar en una actividad del Ministerio de Vivienda.

El Sr. Presidente antes de pasar los informes de actas de comisión, señala que hay materias que se deben ver directo como una Fe de Erratas importante del Departamento de Salud que corresponde a un Comodato, según se indica que Ord.400 del 25 feb 2025:



Oficio : N° **400** / 1,
ANT.: ORD. 46 de fecha 30 de enero de 2025, comunica acuerdo.
MAT.: Remite Fe de Erratas sobre acuerdo de Concejo Municipal respecto al contrato de comodato de Cesfam Pueblo Nuevo.
TEMUCO, **25 FEB 2025**

DE: SR. ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Conforme a lo estipulado en el artículo 65 letra J de la Ley N° 18.695, y en virtud de la detección de errores en el acuerdo de Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual se aprobó la suscripción del contrato de comodato entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur, remito a usted la **Minuta de Fe de Erratas**, con el objeto de rectificar los errores detectados en la descripción del contrato aprobado.

Adjunto a la presente el documento correspondiente, en el cual se detallan las modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del contrato de comodato.

Por lo anterior, se solicita a este Honorable Concejo Municipal la aprobación de la **Fe de Erratas** en sesión ordinaria y su incorporación al acuerdo respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JMH/ MSR/dji
 La indicada
 Of. Partes Municipal.
 Archivo Depto. Salud.
 Unidad de Ser. Generales DSM

El Sr Presidente solicita a este Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Fe de Erratas:

1. Descripción del contrato:

Donde dice: "...para que sea rehabilitado con fondos del SASS y administrado por el Departamento de Salud Municipal, que garantizará que se brinde una atención de salud integral y de calidad a la población beneficiaria."

DEBE DECIR: "...para la habilitación de un Centro de Salud Familiar **modular**, en atención al carácter de urgencia derivado del siniestro ocurrido en las instalaciones anteriores. Esta habilitación estará a cargo del Servicio de Salud Araucanía Sur y administrada posteriormente por el Departamento de Salud Municipal, garantizando así la prestación de atención de salud integral y de calidad a la población beneficiaria."

Segunda Fe de Erratas

2. Objetivo específico:

Donde dice: "...para implementar la reposición del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, que contempla entre otros, un Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) y una Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, dentro de otras instalaciones a implementar, medidas que beneficiarán a un universo de 27.371 usuarios del CESFAM."

DEBE DECIR: "...para la habilitación de un Centro de Salud Familiar **modular**. Dicho centro prestará atención primaria de salud de carácter transitorio, medidas que beneficiarán a un universo de 27.371 usuarios del CESFAM."

3. Descripción del inmueble:

Se mantiene la información sobre la ubicación y superficie del inmueble, aclarando que **la entrega en comodato es exclusivamente para el polígono descrito**, sin afectar otras dependencias municipales.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: La corrección es necesaria debido a que el contrato de comodato aprobado en el Concejo Municipal establecía incorrectamente que el inmueble sería utilizado para la reposición definitiva del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo. Sin embargo, el **propósito real del comodato es la construcción de un Centro de Salud Familiar modular**, de carácter transitorio, en atención a la urgencia derivada del siniestro.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal de Temuco aprobar la presente fe de erratas y modificar el acuerdo adoptado en la sesión del 28 de enero de 2025, corrigiendo los errores mencionados en la presente minuta.

El Sr Presidente pregunta si hay consultas.

Dice: no habiendo consultas se somete a votación la Fe de Erratas sobre el acuerdo del Concejo Municipal respecto al contrato de comodato del CESFAM Pueblo Nuevo, solicita a los concejales y concejales que estén de acuerdo que levanten su mano; se aprueban.

5. MATERIAS NUEVAS INFORME DE COMISIONES:

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS, FONDECOP, 03 de febrero de 2025”

Hace la lectura la presidenta de la comisión, concejala Micaela Becker

ACTA COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS FONDECOP 2025.

Con fecha 03 de febrero de 2025 las 15.15 horas se da comienzo a la Comisión extraordinaria de Administración y Finanzas realizada en el Museo Ferroviario Pablo Neruda, Salón Rojo 2do piso.

Con la asistencia de los concejales Sres. Pedro Greve, Alejandro Bizama, Juan Necul y Mario Jorquera; las concejales Sras. Estrella Quidel y Micaela Becker quien preside esta Comisión.

Participan el Director de **Dideco Sr. Mauricio Tapia**; el Director(s) de **Jurídico Sr. Jaime Zamora**; el Director(s) de **Control Sr. Christian Delarze**; el Director de **Presupuesto(s) Sr. Cristian Gajardo**; de **Administración Sra. Camila Valenzuela**.

Dideco Equipo Fondecov Sres. Christian Mora, Luis Coloma y Cristian Sánchez la Sra. Pamela Linqueo y el equipo de Comunicaciones de Dideco.

La Presidenta concejal Srta. Micaela Becker G. da la Bienvenida a esta reunión extraordinaria donde se va a tratar un solo punto.

TABLA

1.-BASES FONDEC OV 2025

a)-CALENDARIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES.

b)-PROPUESTA DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACION.

c)-OTROS ASPECTOS RELEVANTES, COMO LINEAS DE FINANCIAMIENTO, MONTOS MAXIMOS, CRITERIOS DE EVALUACION, ENTRE OTROS.

El director de Dideco Sr. Mauricio Tapia. Saluda y agradece a todos los presentes a este Fondecov 2025.

Hace un resumen de los años anteriores en especial el recién pasado 2024, que fue diferentes por fechas, monto y que tuvo un cierre muy significativo y exitoso (siempre se puede mejorar) se entregaran todas las facilidades para este proceso y fue sea accesible para que pudieran estar presente los concejales.

Presenta al Equipo Fondecov.

El Sr. Christian Mora realiza la presentación junto al **Sr. Luis Coloma**, señalan que se ira resumiendo, pero que esto es solamente una Propuesta lo que van a presentar y que se puedan ir analizando, mejorando, etc.

Las Bases del Fondecov 2025 básicamente lo que se hace es presentar las del año pasado por el éxito, del proceso de estas, no obstante, hay observaciones que se hicieron durante el proceso de los y las concejales que se han incorporado como propuesta para este año.



Nuestra Misión

El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal 2025, FONDEC OV, es un fondo concursable que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario y vecinal presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la comuna de Temuco.

El objetivo es facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna.

TEMU COX
MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Fondecov 2025
Fomentando el desarrollo de la comunidad

TEMU COX
MUNICIPIO CIUDADANO
FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL
FONDEC OV

Made with Gamma

La **Presidenta de la comisión**, concejala Micaela Becker **hace presente que durante la jornada del FONDECOV no se fijaron los días exactos en que se realizará la comisión mixta.**

Mientras que la **publicación del llamado a concurso** en el Diario Austral será el **domingo 9 de marzo**, la **entrega de las bases y formularios a partir del lunes 10 de marzo** y por el portal web de la municipalidad.



Áreas de Postulación desde 2024 y propuesta 2025

Líneas de Postulación

- Fomento Productivo Urbano y Rural
- Infancia y jóvenes
- Infraestructura Comunitaria
- Equipamiento Comunitario
- Medioambiente, y Sustentabilidad
- Fomento al Deporte y Recreación
- Turismo, Recreación y Asociatividad
- Seguridad ciudadana
- Desarrollo cultural



Recursos aprobados 2025

\$500 MILLONES



Próximos Pasos

| | |
|---|---|
| 1 | Aprobación de las Bases en Comisión de Finanzas Febrero. |
| 2 | Aprobación del Concejo Municipal Fines de febrero. |
| 3 | Llamado Público a concurso Marzo. |

Se presenta el Calendario y se exponen las fechas previstas para cada hito a realizar, a lo cual los y las concejales no realizan observaciones y es aprobado.

Importante: No se fijaron los días exactos para realizar Comisión Mixta.

| Los avances y resultados del proceso FONDEC OV 2025, se comunicará a través de la página web www.temuco.cl | |
|---|--|
| ACTIVIDAD | PLAZOS |
| PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO AUSTRAL | Domingo 09 de marzo. |
| PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS | A partir del lunes 10 de marzo 2025. Portal web www.temuco.cl descarga bases y formulario. |
| ASESORÍAS Y ACLARACIONES | Lunes 10 de marzo al viernes 21 de marzo 2025. <ul style="list-style-type: none"> Vía digital en la página web de la municipalidad de Temuco. De forma presencial en el siguiente horario de 08:30 a 13:30 horas en calle Francisco Bilbao N° 875, 1° piso DIDECO. A través de correo electrónico a fondcov@temuco.cl. |
| CAPACITACIÓN MASIVA A ORGANIZACIONES | Martes 25 de marzo, en el salón Vip del Estadio Germán Becker a las 17:00 horas. |
| RECEPCIÓN DE PROYECTOS | Lunes 31 de marzo al viernes 11 de abril 2025 en horario de 8:30 a 13:30 horas . En dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en el salón VIP, segundo piso, o el lugar que se destine y se informe oportunamente. Sólo de manera presencial. |
| EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – DIDECO | Lunes 14 de abril al lunes 12 de mayo. |
| NOTIFICACIÓN ADMISIBLES, OBSERVADAS, INADMISIBLES | Viernes 16 de mayo. |
| SESIÓN COMISIÓN EVALUADORA | Lunes 19 de mayo al viernes 23 de mayo. |
| APROBACIÓN DE PROYECTOS EN CONCEJO MUNICIPAL | Martes 03 de junio. |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS | Viernes 06 de junio. |

| | |
|--|--|
| FIRMA DE CONVENIOS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS | Lunes 16 de junio al lunes 23 de junio de 2025 desde las 8:30 a 13:30 horas, en Francisco Bilbao N° 875, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario o la que se informe oportunamente. <u>Debe presentar obligatoriamente:</u> Cédula de identidad, Rol de la organización (RUT) y timbre de la organización. |
| ÚLTIMO DÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS | Viernes 31 de octubre. |
| PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL ÚLTIMO MES DE EJECUCIÓN | Lunes 10 de noviembre. |

La Presidenta de la comisión en relación a la recepción de proyectos - lunes 31 de marzo al viernes 11 de abril del 2025-, indica que se dejó muy claro que **el horario será de 08:30 a 13:30 horas**, si organizaciones **llegan a las 13:40 horas, como concejales no tendrán ni una influencia para pedir que sean atendidos.**

Continúa con el acta...

Acuerdos:

1.-Cambio de Línea de Postulación: Infancia y Jóvenes se propone cambiarla por Desarrollo Social y Equidad de Género, se aprueba son observación alguna.

2.-Montos de Financiamiento: Se exponen los nuevos montos de financiamiento por Línea dejando a todas las líneas con \$2.000.000, exceptuando la línea de Infraestructura, la cual se queda en \$3.000.000.

3.-Línea de Seguridad: La Concejala Micaela Becker hace referencia a este punto. Da su punto de vista con respecto a seguridad; diciendo, que este ítem no debería existir ya que debería ser una responsabilidad Municipal y Gubernamental garantizar la seguridad de la población, de esta forma las organizaciones podrían utilizar esos recursos en financiar proyectos que vayan en beneficio a otras áreas. De igual forma considera que es un punto importante y que el monto que se está proponiendo es bajo para el trabajo que se necesita hacer.

Se debatió por un momento el subir \$500.000 esta línea, bajando otra; pero los concejales llegan al consenso que lo dejarán \$2.000.000 como se había propuesto, con el fin de ver cómo funciona este año, considerando que para este año habrá requerimientos en las características en los productos de seguridad.

4.-Evaluación de los Proyectos: Se propone una tabla con ponderaciones para la evaluación de los proyectos que queden admisibles al dar cumplimiento con la documentación y requerimientos de postulación.

En este punto se concentra el debate por diferencias de opinión en las ponderaciones, principalmente en el objetivo del proyecto, ya que se puede mal interpretar por las organizaciones, lo cual puede restarles puntajes. Se propone bajar el porcentaje en este punto y darles mayor puntaje a otros como: Antigüedad, relación flujo de caja, etc.,

equiparando la tabla. Equipo técnico debe presentar nuevamente la tabla de ponderaciones.

Se hace referencia en que la tabla de ponderaciones solo será un indicador, de ninguna forma se dejará algún proyecto como no financiable.

***En relación a lo requerido y acordado en comisión se adjunta las Bases, Bases fáciles, formulario, anexos, formatos 1 y 2 de la convocatoria Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2025.**

SOLICITA ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA

- Aprobación de la presentación de las bases, formulario y anexos del proceso FONDECOV 2025 para su revisión y validación por el Concejo Municipal.
- Se propone definir los días específicos para la sesión de la Comisión Evaluadora dentro de la semana del lunes 19 al viernes 23 de mayo (definidos en calendario aprobado), estableciendo dos días de sesión como la opción óptima.

-ANALIZADA LA PROPUESTA SE PRESENTA EN LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION FORMAL.

La Concejala de la Comisión Srta. Micaela Becker finaliza esta reunión extraordinaria siendo las 18.00 horas.

Atte.

**MICAELA BECKER GARCIA
PTA. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jcs/

El Sr Presidente somete a aprobación las bases, formulario y anexos del proceso FONDECOV 2025; se aprueban por unanimidad.

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS, 19 de febrero de 2025”

Hace la lectura la presidenta de la comisión, concejala Micaela Becker

ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **miércoles 19 de febrero del 2025**, siendo las 11:40 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales señores Pedro Greve y Juan Necul y las concejalas Sra. Claudia Peñailillo y Srta. Micaela Becker quien la preside.

Participan además de la reunión el **Administrador Municipal**, Sr. Mauricio Cruz; el **Director de Secpla**, Sr. Ricardo Toro; la **Directora Jurídica**, Sra. Muriel Maturana; el **Director de Presupuestos**, Sr. Jorge Quezada; el **Director de Dideco** Sr. Mauricio Tapia; **Directora de Adm. y Finanzas**, Sra. Heileen Almendra; el **Director de Servicios incorporados a la Gestión** Sr. Marco Antonio Rojo; el **Director del Daem** Sr. Marcelo Segura. **Jefes de departamentos y Funcionarios Municipales**; Sres./as. Francisco Baier, Gonzalo burgos, Hardy Medel, Luis Coloma, Camila Valenzuela, Karin Waghorn y Sebastián Jorquera.

La **Presidenta** saluda a todos los presentes y agradece su asistencia.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA**1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

MINUTAS MODIF. MUNICIPALES: 5 MODIFICACIONES

1-MOD. N° 5 ADMINISTRACIÓN

2-MOD. N° 6 DIDECO – FERIAS ITINERANTES

3-MOD. N° 7 DIR. PRESUPUESTO V2

4-MOD. N° 8 DIR. PRESUPUESTO – SISTEMAS

5-MOD. N° 9 TRANSITO – REDUCTORES DE VELOCIDAD

MINUTAS MODIF.SALUD: 3 MODIFICACIÓN

6-MOD. N° 4 CONVENIOS SALUD

7-MOD. N° 5 FONDOS PROPIOS

8-MOD. N°6 FARMACIA MUNICIPAL

9-MINUTAS MODIF. EDUCACION: 1 MODIFICACIÓN

MOD. N° 6 SUBV. REGULAR.

2.- BASES FONDEC OV 2025

1.-MINUTA COMISIÓN DE FINANZAS, BASES Y FORMULARIO FONDEC OV 2025

3.- PATENTES COMERCIALES

1.-MIMIMERCADO MEF. LOS TULIPANES N° 0758

- 2.-COMERCIAL SAN VICENTE SPA SUPERMERCADO
- 3.-PATAGONIA PADEL SPA DE CERVEZA LOS CONQUISTADORES.

4.- SUBVENCIONES MUNICIPAL

- 1.-SOCIEDAD AMIGOS DEL ARBOL
- 2.-ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO
- 3.-COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CIPRESES

5.- CONTRATOS

- 1. TRATO DIRECTO 28-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL” GRUPO 4
- 2. TRATO DIRECTO 35-2025 “LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”
- 3. TRATO DIRECTO 36-2025 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y AVISAJE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”
- 4. TRATO DIRECTO 37-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL” GRUPO 5
- 5. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 142-2024 CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNIICIPALIDAD DE TEMUCO
- 6. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 389-2024 “CONTRATO SUMINISTRO CAJAS DE ALIMENTOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, 1658-993-LR24
- 7. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 391-2024 “AJUSTE DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES CENTRO COMUNITARIO ANDALUCIA Y CENTRO COMUNITARIO NORTE, TEMUCO”
- 8. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 403-2024 CONSTRUCCIÓN RUKA INTERCULTURAL EN CESFAM MONSEÑOR VALECH, SECTOR BOYECO, TEMUCO
- 9. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 404-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO, VULCANIZACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, I.D.: 1658-1095-LQ24
- 10. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 408-2024 “CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”

5b-11-MINUTA PRESENTACION HONORARIOS SECPLA.

6.- COMPROMISOS

- 1.-COMPROMISO DEL APOORTE MUNICIPAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS EL TREBOL DE LABRANZA.

7.- CONVENIOS

1.-CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB REGIÓN DE LA ARAUCANIA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PERIODO 2025-2026 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

2.-CONVENIO CON EL SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA LISTA DE ESPERA DEL 33° PROCESO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

3.- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DENOMINADO “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2025”.

4.- CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA ACCEDER ANTICIPACION SUBVENCION PARA SUPRESION DE HORAS DE DOS DOCENTES Y UN ASISTENTES DESCRITOS EN PADEM 2025.

8.- COMODATOS

1.-JJVV. NEHUEN PORTAL SANFRANCISCO.

2.-JJVV. LOS FILOSOFOS 0647 FUNDO EL CARMEN.

3.-JJVV. INEZ DE SUAREZ PEDRO DE VALDIVIA.

4.-JJVV. LOMAS DE RECABARREN.

5.- COMODATO FE INCLUSIVA VILLA LOS REYES LABRANZA.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Hace la presentación Sr. Sebastián Jorquera.

1-PROPUESTA MUNICIPAL N° 5

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 5

| | |
|----------------|--|
| Nota 1: | Se redistribuye presupuesto para financiamiento de actividades y servicio de producción de eventos a realizar por Dpto. de Comunicaciones. |
| Nota 2: | Se redistribuye presupuesto de material de oficina debido a nuevas orientaciones del programa Escala. |
| Nota 2: | Se realiza modificación por cambio de imputación. |

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|-----|--------------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|-------------------------|---------|--------------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ 498.100 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| 22.04.001 | 141801 | Materiales de Oficina | | 15.000 | | 1 |
| 22.08.011.002 | 141801 | Serv. Produccion y Desarrollo de Eventos | | 3.100 | | |
| 24.03.999 | 141601 | A otras entidades públicas | | 480.000 | | 2 |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ 498.100 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| 22.08.011.003 | 130101 | Serv. Produccion y Desarrollo de Eventos | | 5.500 | | 1 |
| 22.08.999.009 | 141801 | Otros Servicios Generales | | 800 | | |
| 24.01.008.002 | 141801 | Premios y Otros | | 800 | | |
| 29.04 | 110502 | Mobiliario | | 11.000 | | |
| 24.01.005.001 | 14.16.01 | Subvenciones municipales | | 480.000 | | 2 |

El director de Presupuesto. Este es un cambio de código no cambia su objetivo, sino que técnicamente hay que hacerlo por el error de digitación que ocurrió.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL N° 5; se aprueba.

2-PROPUESTA MUNICIPAL FERIAS ITINERANTES N° 6-DIDECO

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 6

| | |
|---------|---|
| Nota 1: | Redistribución de presupuesto para contratar el servicio de instalación y retiro de baños químicos, para el funcionamiento de la Feria Itinerante año 2025. |
|---------|---|

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|---|-----|---|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$ | | | - | M\$ | Presupuesto Vigente (Incluido modificación) | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS \$ | | | - | M\$ | Presupuesto Vigente (Incluido modificación) | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|--------|--------|---|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$ | | | 10.000 | M\$ | Presupuesto Vigente (Incluido modificación) | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | 22.09.999.009 | 12.11.05 | Otros Arriendos | | 10.000 | | 1 |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS \$ | | | 10.000 | M\$ | Presupuesto Vigente (Incluido modificación) | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | 22.08.999.009 | 12.11.05 | Otros Servicios Generales | | 10.000 | 10.000 | 1 |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL FERIAS ITINERANTES N° 6-DIDECO; se aprueba.

3-PROPUESTA MUNICIPAL DIR. PRESUPUESTO V2 N° 7

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 7

| | |
|----------------|--|
| Nota 1: | Ajuste presupuestario en saldo inicial de caja y saldo final de caja, debido principalmente al pago del IVA del evento ATP Challenger. Esta situación se origino debido a que la empresa ejecutora del evento se retraso en el pago de los derechos Municipales afectos a IVA, debiendo el Municipio realizar el pago del IVA durante el mes de Diciembre. |
| Nota 2: | Redistribucion de presupuesto por adjudicacion de obra civil - Construyendo Barrios Mas Seguros Villa El Salar. |
| Nota 3: | Ajuste presupuestario por diferencias en la aproximacion del monto al traspasar proyectos 2024 a 2025. |

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|---------------------------------|-----|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ 4.313 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | 1151501 | | Saldo Inicial de Fondos Propios | | | 1 |
| | | | 4.313 | | 27.695.043 | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |

| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------|---|-----|-----------------------|-------|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ 43.540 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | 21535 | | Saldo Final de Caja | | | 1-2-3 |
| | | | 43.540 | | 2.713.656 | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ 43.540 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | 31.02.004 | 110601 | Obras Civil - Construyendo Barrios Mas Seguros Villa El Salar | | | 2 |
| | 31.02.002.001.020 | 110601 | Diseño de Arq. Y Espc. Eje Balmaceda/2024 | | | 3 |
| | 31.02.004.001.004 | 110601 | Reposicion Vereda Vicente Perez Rosales y Ziem/2021 | | | |
| | 31.02.004.001.011 | 110601 | Mejoramiento Plaza Pichicautin / 2024 | | | |
| | 31.02.004.001.012 | 110601 | Construccion Infraestructura Deportiva para Deportes Urbanos / 2024 | | | |
| | | | 43.500 | | 43.500 | |
| | | | 10 | | 260.938 | |
| | | | 10 | | 17.226 | |
| | | | 10 | | 164.736 | |
| | | | 10 | | 449.515 | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL DIR. PRESUPUESTO V2 N°7; se aprueba.

4-PROPUESTA MUNICIPAL DIR. PRESUPUESTO– SISTEMAS N ° 8

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 8

Nota 1: Reasignacion de presupuesto por error de imputacion.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|-----|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------------|--------|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ 29.521 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | 220906001 | 110403 | Arriendo equipos computacionales | 29.521 | | 1 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ 29.521 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | 2906001 | 110403 | Equipos computacionales y perifericos | 29.521 | 41.791 | 1 |
| | | | | | | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL DIR. PRESUPUESTO– SISTEMAS N°8; se aprueba.

5-PROPUESTA MUNICIPAL TRANSITO N° 9– REDUCTORES DE VELOCIDAD

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 9

| | |
|---------|--|
| Nota 1: | Se redistribuye presupuesto para dar respuesta a solicitudes de reductores de Velocidad y pares de lomillos en diversos sectores de la Comuna. |
|---------|--|

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|--|-----|--------------------------|---------|---|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ 150.000 | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | 31.02.004.999 | 110501 | Obras Civiles Sin Distribuir | | | 150.000 | 1 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ 150.000 | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | 31.02.004 | 110601 | Provision e Instalacion Reductores de Velocidad 2025 | | | 150.000 | 1 |
| | | | | | | | |

Se pregunta por parte del **concejal Sr. Pedro Greve** el tema de los reductores de velocidad, acerca de la mantención, garantías, etc.

Se propone de parte de la **concejala Sra. Claudia Peñailillo** concejala que para este año en las bases se pida un año de garantía a las Empresas que tengan que instalar reductores de velocidad.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL TRANSITO N°9, REDUCTORES DE VELOCIDAD; se aprueba.

6-PROPUESTA DE SALUD N° 4- CONVENIO SALUD

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 4

| | |
|---------|--|
| Nota 1: | El Departamento de Salud Municipal solicita Suplementación de presupuesto por estimación de mayores ingresos futuros provenientes de la suscripción de convenios complementarios que se mantienen con Servicio de Salud Araucanía Sur por un total de M\$11.000 . Este convenio es: Estrategia de Refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de Virus Respiratorios para el año 2025. |
| Nota 2: | Asimismo se solicita modificación presupuestaria adecuando las disponibilidades en base a la planificación de gastos del Programa Cuidados Paliativos Universales en la APS para el año 2025. Esta adecuación responde al mandato de la Contraloría General de la República (CGR), el cual establece la obligación de regularizar la situación contractual del personal a honorarios, procediendo a su traspaso a contrata. La modificación señalada anteriormente corresponde a un monto de M\$ 76.300. |

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL | | | | | | MINUTA N°: 4 | 05-02-2025 |
|---|----------------------------|-------------------------|---|--------|-----------------------|--------------|------------|
| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ - | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ 11.000 | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| 05.03.006 | | 32.00.00 | Del Servicio de Salud | 11.000 | 7.241.806 | 1 | |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ 76.300 | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| 21.03.001 | | 32.00.00 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales | 76.300 | 2.336.333 | 2 | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ 87.300 | M\$ | Incluida Modificación | N° | |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | |
| 21.02.001.001 | | 32.00.00 | Sueldos Base | 37.375 | 362.587 | 1-2 | |
| 21.02.001.004.002 | | 32.00.00 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 5.610 | 53.850 | 1-2 | |
| 21.02.001.011.001 | | 32.00.00 | Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883 | 1.760 | 23.344 | 1-2 | |
| 21.02.001.042 | | 32.00.00 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | 37.375 | 362.575 | 1-2 | |
| 21.02.002.002 | | 32.00.00 | Otras Cotizaciones Previsionales | 2.180 | 23.821 | 1-2 | |
| 22.04.002 | | 32.00.00 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 3.000 | 28.240 | 1 | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPOSTA DE SALUD N°4- CONVENIO SALUD con Servicio Salud Araucanía Sur; se aprueba.

7- PROPOSTA DE SALUD N° 5- FONDOS PROPIOS

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 5

| | |
|----------------|---|
| Nota 1: | El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria conforme a los requerimientos identificados por los equipos técnicos de los centros de salud. Además, se asigna presupuesto para la adjudicación de container para equipo PADDs de CESFAM Amanecer. Finalmente, se reconoce proyectos de inversión que se arrastran del ejercicio presupuestario anterior, estos son Ampliación en CESFAM Villa Alegre, y Ampliación CECOSF El Salar. |
|----------------|---|

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL | | | | | | MINUTA N°: 5 | | 15-02-2025 | |
|---|----------------------------|--|----|---------|---------|-----------------------|----|------------|--|
| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | \$ | - | M\$ | Incluida Modificación | N° | | |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | | \$ | - | M\$ | Incluida Modificación | N° | | |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | | | | |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | \$ | 356.257 | M\$ | Incluida Modificación | N° | | |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | | | | |
| 35 | 31.00.00 | Saldo Final de Caja | | | 356.257 | 806.388 | 1 | | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | \$ | 356.257 | M\$ | Incluida Modificación | N° | | |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | | | | | |
| 22.02.001 | 31.00.00 | Textiles y Acabados Textiles | | | 100 | 100 | | | |
| 22.02.002 | 31.00.00 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | | | 235 | 289.910 | | | |
| 22.04.002 | 31.00.00 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | | | 1.500 | 8.150 | | | |
| 22.04.004 | 31.00.00 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | | | 1.660 | 2.311.448 | | | |
| 22.04.005 | 31.00.00 | Productos Farmaceuticos | | | 9.672 | 762.633 | | | |
| 22.04.008 | 31.00.00 | Menaje para Casino y Otros | | | 805 | 805 | | | |
| 22.04.013 | 31.00.00 | Equipos Menores | | | 24.491 | 51.777 | | | |
| 22.04.014 | 31.00.00 | Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico | | | 1.600 | 24.043 | | | |
| 22.04.999 | 31.00.00 | Otros | | | 15.498 | 35.398 | | | |
| 22.06.001 | 31.00.00 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | | | 44.690 | 863.009 | 1 | | |
| 22.07.999 | 31.00.00 | Otros | | | 12.600 | 28.500 | | | |
| 22.11.999 | 31.00.00 | Otros | | | 3.200 | 318.140 | | | |
| 29.04 | 31.00.00 | Mobiliario y Otros | | | 47.660 | 111.277 | | | |
| 29.05.999 | 31.00.00 | Otras | | | 55.000 | 163.734 | | | |
| 29.06.001 | 31.00.00 | Equipos Computacionales y Periféricos | | | 5.500 | 59.877 | | | |
| 29.99 | 31.00.00 | Otros Activos no Financieros | | | 18.966 | 41.058 | | | |
| 31.02.004.001.001 | 31.00.00 | Obras Civiles Años Anteriores - Ampliación CESFAM Villa Alegre | | | 61.025 | 61.025 | | | |
| 31.02.004.001.002 | 31.00.00 | Obras Civiles Años Anteriores - Ampliación CECOSF El Salar | | | 52.055 | 52.055 | | | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA DE SALUD N°5, FONDOS PROPIOS para centros de Salud municipal; se aprueba.

8-PROPUESTA DE SALUD N°6- FARMACIA MUNICIPAL

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 6

Nota 1:

El Departamento de Salud Municipal de Temuco solicita modificación presupuestaria a fin asignar de recursos para el servicio de agua purificada en beneficio de los usuarios de farmacias municipales, así como también mantenimientos y reparaciones menores, y cambios en la política de cobro de la intermediación CENABAST.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|---|--------|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | \$ | - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | \$ | - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | \$ | 13.627 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| 22.01.001 | | 33.00.00 | Para Personas | 1.577 | - | 1 |
| 35 | | 33.00.00 | Saldo Final de Caja | 12.050 | 45.273 | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | \$ | 13.627 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| 22.05.008 | | 33.00.00 | Enlaces de Telecomunicaciones | 1.650 | 7.498 | 1 |
| 22.06.001 | | 33.00.00 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 1.400 | 4.796 | |
| 22.08.999 | | 33.00.00 | Otros | 1.577 | 2.177 | |
| 22.12.005 | | 33.00.00 | Derechos y Tasas | 9.000 | 77.700 | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal

El Presidente somete a votación la PROPUESTA DE SALUD N°6 - FARMACIA MUNICIPAL; se aprueba.

9-PROPUESTA DE EDUCACION N° 6 SUBV. REGULAR.

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 06

| | |
|---------|---|
| Nota 1: | Corresponde a reclasificación del gasto del subtítulo presupuestario " 26 Otros Gastos Corrientes", disminuyendo la cuenta 26.02 y aumentando 26.01 "Devoluciones" con la finalidad de realizar el pago indicado en resolución de la Contraloría General de la República E584198/2024. En el año 2022 se aplicó multa a proveedor por M\$45.373 en base a 115 días hábiles de atraso en la entrega de los productos (emisión de OC), siendo la base efectiva de cálculo 18 días hábiles de atraso (aprobación de contrato) y monto de M\$27.224, lo anterior por licitación 1658-735 LR21 del año 2021. |
|---------|---|

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR

N° 06

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|--|--------|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | 0 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | \$ | - | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| | | | | | | |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | 20.000 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| 26.02 | | 2101 | Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad | 20.000 | 50.000 | 01 |
| B. | TOTAL AUMENTO GASTOS | | 20.000 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| | Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| 26.01 | | 2101 | Devoluciones | 20.000 | 20.000 | 01 |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación la PROPUESTA DE EDUCACION N°6, SUBVENCIÓN REGULAR; se aprueba.

2.- BASES FONDEC OV 2025:

Hace la presentación el Director de Dideco Sr. Mauricio Tapia.

MINUTA COMISIÓN DE FINANZAS, BASES Y FORMULARIO FONDEC OV 2025

ANTECEDENTES

Fecha: miércoles 19 de febrero

El lunes 03 de febrero se llevó a cabo la Comisión de Finanzas en la cual se presentó la primera propuesta de bases Fondecov 2025, abordando tanto los aspectos administrativos como técnicos. Durante la sesión, se resolvieron las dudas de los concejales y se tomaron acuerdos claves, tales como:

- La aprobación del calendario del proceso.
- La aceptación de la mayoría de los cambios propuestos con el objetivo de mejorar las bases año a año.
- La definición de los montos máximos por cada línea de postulación.
- La necesidad de ajustar los criterios de evaluación para que estos no fueran excesivamente restrictivos.

En este último punto, se acordó trabajar con la Dirección de Control para desarrollar una propuesta de criterios más adecuada, atendiendo a la solicitud de los concejales de hacer la evaluación más clara y alineada con los objetivos del fondo.

Como resultado de este trabajo, se ajustó la formulación de los criterios para lograr una evaluación más objetiva, evitando enfoques excesivamente restrictivos y asegurando que los proyectos sean evaluados con mayor claridad y precisión.

Revisión del criterio relacionado a los estatutos de cada organización

En revisión con la Dirección de Control, se determinó que la relación entre el proyecto postulado y los fines de la organización no debía ser un criterio de evaluación, sino un requisito de admisibilidad. Si un proyecto no guarda relación con los fines establecidos en los estatutos de la organización postulante, deberá ser declarado inadmisibles. Por lo tanto, se decidió trasladar este criterio al punto 4.2.2, "Causales para declarar un proyecto inadmisibles", con la siguiente redacción:

- **Falta de relación entre el proyecto y los fines de la organización postulante.**

Si el proyecto presentado no guarda relación clara y verificable con los fines establecidos en los estatutos de la organización postulante, será declarado inadmisibles.

Presentación de la propuesta final

Hoy miércoles 19 de febrero, en Comisión de Finanzas, se presentará la versión final de las bases, incluyendo los ajustes realizados a los criterios de evaluación, el formulario de postulación, las bases en formato simplificado (bases fáciles) y anexos. Con esto, se busca garantizar un proceso más accesible y eficiente para las organizaciones postulantes.

SOLICITA ACUERDO DE LA COMISIÓN FINANZAS

- Aprobación de la presentación de las bases, formulario y anexos del proceso FONDECOV 2025 para su revisión y validación por el Concejo Municipal.
- Se propone definir los días específicos para la sesión de la Comisión Evaluadora dentro de la semana del lunes 19 al viernes 23 de mayo (definidos en calendario aprobado), estableciendo dos días de sesión como la opción óptima.

Temuco, 19 de febrero de 2025.

**Se adjuntan las Bases, Bases fáciles, formulario, anexos, formatos 1 y 2 de la convocatoria Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2025. Bases que se trabajaron en la Comisión Extraordinaria de Finanzas "Fondecov 2025" el día 3 de febrero 2025*

-ANALIZADA LA PROPUESTA SE PRESENTA EN LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION FORMAL.

El Presidente somete a votación nuevamente la propuesta de las Bases FONDECOV 2025; se aprueban por unanimidad.

3.- PATENTES COMERCIALES

Hace la presentación la Sra. Heileen Almendra.

1.-Ord. N° 365 solicitud de **Aprobación** patente de **Minimercado MEF letra h) Artículo 3 Ley N° 19.925**, con ficha **N° 12** de fecha **14.02.2025** antecedentes presentados por el contribuyente **CAROL BANYA CONTRERAS CALDERON Rut: 16.117.241-3** con domicilio comercial en **LOS TULIPANES N° 0758**, Sector Los Jardines de Labranza, el que cumple con las disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación patente de Minimercado MEF; se aprueba.

2.- Ord. N° 366 solicitud de **Aprobación** de patente de **Supermercado letra (P) Artículo 3 ley N° 19.925**, con ficha **N°10** de fecha **14.02.2025** antecedentes presentados por el contribuyente **COMERCIAL SAN VICENTE SPA. Rut: 77.214.659-0** con domicilio comercial en **ARTURO PRAT N° 892 LOCAL 5**, el que cumple con las siguientes disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación patente de Supermercado letra (P); se aprueba.

3.- Ord. N° 367 solicitud de **Aprobación** patente de **EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, letra (F) Artículo 3° Ley 19.925**, con ficha **N° 11** de fecha **14.02.2025** antecedentes presentados por el contribuyente **PATAGONIA PADEL SPA., Rut.: 77.264.608-9** con domicilio comercial en **AVDA. LOS CONQUISTADORES N° 2540 LOCAL 1**, el que cumple con las siguientes disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación patente de EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, letra (F) Artículo 3° Ley 19.925, con ficha **N° 11** de fecha **14.02.2025**; **se aprueba.**

4.- Ord. N-368 Solicitud Renovación Patentes de Alcoholes. Periodo enero-junio 2025

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N°18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el Decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N°3.063 de 1979 y al dictamen N°62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N°3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N°3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

h.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N°54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórum pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente de alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco y sus modificaciones.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes y sus modificaciones posteriores.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales y sus modificaciones posteriores.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 08.10.2024, que aprueba el Programa de renovación de Patentes de alcoholes del Departamento de Rentas y Patentes.

10.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 01 patentes de alcoholes correspondiente al periodo enero-junio 2025, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de Alcoholes, y que corresponde al siguiente contribuyente que se indica:

| N° | ROL | ACTIVIDAD | RAZON SOCIAL | RUT | DIRECCION | FECHA SOLICITUD RENOVACION | INFORME J.J.V.V | JUZGADOS POLICIA LOCAL | INFORME SEGURIDAD CIUDADANA | DOM |
|----|----------|--------------|--|------------|--------------|----------------------------|-----------------|------------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | 4-002916 | SUPERMERCADO | DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADOS SUPER OFERTA SPA | 77180289-3 | LAUTARO 1199 | 04/12/2024 | | | No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024. | Cumple según informe del 13.02.2025 |

| LETRA | CLASIFICACIÓN | VIGENTES | LIMITADAS DISPONIBLES | NO RENOVADAS | DOM NEGATIVO 20.01.2025 | SUSPENDIDAS | RENOVADAS 1° SEM 2025 | SOLICITAN RENOVACION |
|-------|---|-------------|-----------------------|--------------|-------------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| A | DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | 150 | 0 | 12 | 03 | 07 | 132 | 0 |
| B | HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES | 27 | 0 | 05 | 0 | 0 | 25 | 0 |
| C | RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS | 440 | 0 | 40 | 33 | 0 | 394 | 0 |
| D | CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS | 15 | 0 | 01 | 01 | 0 | 13 | 0 |
| E | CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS | 18 | 07 | 05 | 0 | 0 | 14 | 0 |
| F | ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS | 85 | 15 | 46 | 0 | 01 | 38 | 0 |
| G | QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H | MINIMERCADOS | 193 | 02 | 17 | 03 | 04 | 173 | 0 |
| I | HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELERÍAS O RESTAURANTES DE TURISMO | 2 | 0 | 01 | 0 | 0 | 02 | 0 |
| J | BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 06 | 0 |
| K | CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L | AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES | 1 | 0 | 01 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| M | CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 02 | 0 |
| N | DEPÓSITOS TURÍSTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ñ | SALONES DE TE O CAFETERÍAS | 1 | 0 | 01 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| O | SALONES DE BAILE O DISCOTECAS | 19 | 0 | 06 | 01 | 0 | 14 | 0 |
| P | SUPERMERCADOS | 67 | 0 | 01 | 03 | 0 | 63 | 1 |
| Q | SALONES DE MÚSICA EN VIVO | 1 | 0 | 01 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 1027 | 24 | 137 | 44 | 12 | 877 | 1 |

11.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

Referente al comercio ilegal, se sugiere por los concejales presentes tratar este tema junto a la seremi de salud y analizar lo que se podría dar con los carros y todo lo relacionado con la venta de comidas.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 01 patentes de alcoholes correspondiente al periodo enero-junio 2025; se aprueba.

4.- SUBVENCIONES MUNICIPAL

Hace la presentación la Sra. Camila Valenzuela.

a)

| PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL | | | | |
|--|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE COMPLETO | SOCIEDAD AMIGOS DEL ARBOL | | | |
| RUT | 71.495.100-9 | | | |
| PRESIDENTE | MARIO BLAAUBOER VALDES | | | |
| SOCIOS | 300 | | | |
| OBJETIVO DE LA ORGANIZACION | Preservar, cuidar la flora y fauna del cerro Ñielol, actividades culturales, artísticas, sociales, actividades científicas, eventos, mejoramiento de accesos, mirador y otros fines del desarrollo y mantenimiento. | | | |
| SUBV. ANTERIORES | 2021: \$39.416.444 | 2022: \$0 | 2023: \$5.700.000 | 2024: \$6.000.000 |
| OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | <p>Objetivo del Proyecto: Realizar un evento artístico musical en la cumbre del Cerro Ñielol para promover y mantener la cultura en la ciudad de Temuco, utilizando espacios abiertos a la comunidad.</p> <p>Descripción del Proyecto: Con el fin de promover la vida cultural del cerro Ñielol de Temuco, la organización ha programado una serie de eventos artísticos que se llevan a cabo entre los meses de febrero a marzo. Estos consideran la presentación de 8 conjuntos musicales y solistas reconocidos por su calidad interpretativa con músicos de amplia trayectoria y experiencia. Este evento es de carácter gratuito y abierto a toda la comunidad. Para la ejecución de este proyecto se contempla traslado de artistas, contratación de maestro de ceremonia, catering, armado de escenario y publicidad, entre otros.</p> | | | |
| MONTO SOLICITADO | \$7.576.080.- | | | |
| DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | | | |
| DETALLE | | | VALOR TOTAL | |
| GASTOS OPERACIONALES Servicio de producción de eventos artísticos culturales, armado de escenarios, equipos de audio profesionales, maestro de ceremonia, traslado de artistas, catering, sillas, luces. | | | \$7.300.000.- | |
| GASTOS DE DIFUSIÓN 4 telas con material de difusión para instalar en plaza 1 Telón publicitario | | | \$200.000.- | |
| MONTO AUTORIZADO | | | \$7.500.000.- | |

El **concejal Sr. Pedro Greve** comenta el trabajo de esta sociedad en el cerro Ñielol y da a conocer algunas de sus actividades, sin fines de lucro.

b)

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE COMPLETO | ASOCIACIÓN DE FUTBOL FEMENINO | | | |
| RUT | 74.558.200-1 | | | |
| PRESIDENTE | SANDRA TRONCOSO VENEGAS | | | |
| SOCIOS | 564 | | | |
| OBJETIVO DE LA ORGANIZACION | Practicar y difundir el futbol femenino dando oportunidades al crecimiento personal, recrear la sana competencia. | | | |
| SUBV. ANTERIORES | 2021: \$570.843 | 2022: \$1.749.190 | 2023: \$2.464.000 | 2024: \$3.500.000 |
| OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | <p>Objetivo del Proyecto: Fortalecer la práctica del futbol femenino a través de la realización de campeonatos anuales. A fin de seguir educando con el deporte, atrayendo a más mujeres y familias mejorando su calidad de vida.</p> <p>Descripción del Proyecto: La organización deportiva, tiene planificado realizar 6 eventos deportivos durante el año 2025, denominados copa mes de la mujer futbolista, Campeonato Oficial (3 copas) y Cuadrangular Aniversario 32 años de la Asociación de Futbol y el Noveno regional. Para lo cual solicitan apoyo para financiar premios, implementación deportiva y equipos de audio para la realización de sus eventos.</p> | | | |
| MONTO SOLICITADO | \$6.921.941.- | | | |
| DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | | | |
| | DETALLE | | VALOR TOTAL | |
| | GASTOS DE INVERSIÓN | | | |
| | 1 consola de audio 6 canales | | | |
| | 2 cajas acústicas | | | |
| | 2 atril para parlante | | | |
| | 1 micrófono inalámbrico de mano | | | |
| | 2 cables de audio | | \$719.400.- | |
| | GASTOS DE EQUIPAMIENTO | | | |
| | 22 camisetas de futbol | | | |
| | 22 short | | | |
| | 22 medias de futbol | | | |
| | 1 polerón arquera | | | |
| | 1 par de guantes | | | |
| | 2 balones de futbol | | \$718.000.- | |
| | GASTOS OPERACIONALES | | | |
| | Copas, trofeos, medallas, galvanos | | \$4.645.350.- | |
| | Servicios de arbitraje | | \$624.000.- | |
| | GASTOS DE DIFUSIÓN | | | |
| | 1 Pendón 100x300 | | | |
| | 1 pendón roller | | | |
| | 200 chapas | | \$193.250.- | |
| MONTO AUTORIZADO | | | \$6.900.000.- | |

c)

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|---|---|-------------|----------------------|----------------------|
| NOMBRE COMPLETO | COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CIPRESES | | | |
| RUT | 65.250.340-3 | | | |
| PRESIDENTE | JAIME BUSTAMANTE PARES | | | |
| SOCIOS | 40 | | | |
| OBJETIVO DE LA ORGANIZACION | Procurar el bienestar de los vecinos a través de la cercanía y gestión con las autoridades en general | | | |
| SUBV. ANTERIORES | 2021: \$1.000.000 | 2022: \$ | 2023: \$ | 2024: \$1.830.934 |
| OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | <p>Objetivo del Proyecto: Asegurar la sede comunitaria adquirida el año 2024 con el fondo Presidente de la República, a través de la instalación de rejas y cierre perimetral.</p> <p>Descripción del Proyecto: El año 2024 el comité de vivienda se adjudicó un proyecto Presidente de la República para la construcción de una sede comunitaria de 124 M2, ubicada en calle Los Notros Nativos esquina Las Golondrinas Blancas, camino a Labranza. Sin embargo, carece de medidas de protección y seguridad que resguarden el espacio y los bienes que tienen en el interior. Por lo anterior, solicitan apoyo al municipio para construir el cierre perimetral e instalar rejas en puertas y ventanas.</p> | | | |
| MONTO SOLICITADO | \$9.000.000.- | | | |
| DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | | | |
| DETALLE | | | VALOR TOTAL | |
| GASTOS INVERSION Obras de seguridad para sede social, provisión e instalación de rejas en puertas y ventanas, cierre perimetral, portón con chapa, postes, y pintura anticorrosiva. | | | \$9.000.000.- | |
| MONTO AUTORIZADO | | | \$9.000.000.- | |

El Sr. Presidente indica que fueron 3 las subvenciones que presentó la concejala Micaela Becker; la **Sociedad Amigos del árbol**, la **Asociación Futbol Femenino** y el **Comité de Vivienda Villa Los Cipreses**.

El alcalde señor Roberto Neira dice que se abstiene en la primera subvención, igual que el concejal Alejandro Bizama porque son socios.

El Sr. Presidente somete a votación las subvenciones antes descritas; se aprueban con dos abstenciones.

5.- CONTRATOS

a)- Trato Directo N°28-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL” GRUPO 4, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

| DESCRIPCIÓN | |
|---|--|
| Se requiere realizar Trato Directo para el Contrato de Suministros de medicamentos para la Farmacia Municipal regidos por la receta médica y los cuales sólo son distribuidos por | |

| | | |
|-----------------------------------|--|-------------------|
| UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE | Departamento de Salud | |
| PROVEEDOR 1 | ASTRAZENECA S.A. | Rut: 76.447.530-5 |
| SOCIOS | ASTRAZENECA TREASURY LIMITED, 99.900000% | 59.117.130-5 |
| | ASTRAZENECA CONTINENT B.V, 0.100000% | 59.117.120-8 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$25.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 2 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LTDA. | Rut: 85.025.700-0 |
| SOCIOS | SETFIRST LIMITED 73.53% | 59.114.960-1 |
| | GLAXO GROUP LIMITED 3 20.40% | 59.004.070-3 |
| | STIEFEL LABORATORIES IRELAND LTD 7 5.94% | 59.016.510-7 |
| | EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIM 0 0.07% | 59.004.080-0 |
| | STIEFEL LABORATORIES INC 4 0.06% | 59.016.520-4 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$25.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 3 | OPKO CHILE S.A. | Rut: 76.071.794-0 |
| SOCIOS | OPKO CHILE LIMITADA 0 100.00% | 76.071.794-0 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$32.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 4 | LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. | Rut: 76.237.266-5 |
| SOCIOS | GRUNENTHAL GMBH 99.36% | 59.003.910-1 |
| | LIBRA-PHARM GMBH 2 0.64% | 59.109.670-2 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$45.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 5 | SYNTHON CHILE LTDA | Rut: 76.032.097-8 |
| SOCIOS | SYNTHON INTERNATIONAL HOLDING BV 59.129.490-3 100.00% | |
| | SYNTHON INETRATIONAL INVESTMENTS BV, 0.00% | 59.286.410-K |

| | | |
|----------------------------------|--|-------------------|
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$20.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 6 | THEA PHARMA SPA | Rut: 76.692.953-2 |
| SOCIOS | LABORATOIRES THEA S.A.S 100.00% | 59.237.490-0 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$25.000.000.- | |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | La vigencia del contrato será de 1 año contado desde la fecha de envío de la primera Orden de Compra electrónica notificada a través del Portal de Mercado Público. Renovable por igual periodo previo aprobación de la comisión evaluadora de propuestas. | |
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 215.22.04.004.003 Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal C.C. 33.01.01 Farmacia Municipal I. C.C. 33.02.01 Farmacia Municipal II. C.C. 33.03.01 Farmacia Municipal III. | |
| ARGUMENTO LEGAL | Art. N°72 "Trato Directo por único Proveedor" : Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. | |
| CONTRATO | Se formaliza con el envío y aceptación de la orden de compra a través de Portal Mercado Público. | |

El Director de Presupuesto. Ellos han estudiado y los usuarios finales de la farmacia municipal está del orden entre el 40 y el 45% más económica que cualquier cadena de farmacia común. por lo tanto, se está logrando el objetivo.

Los volúmenes independientes que parece mucho dinero la municipalidad casi clientes casi minoristas. Pero, aun así, se ha logrado conseguir buenos precios para todos los ciudadanos de Temuco.

El Director SIG. Este es un contrato de suministro, que se compra en la medida que se va necesitando y de acuerdo al cronograma que tiene la farmacia, lo van adquiriendo y de acuerdo a los precios unitarios que se adjudican este trato directo, porque no es que se adjudique 45 millones, ese es el presupuesto que está, lo que se adjudica, son los valores unitarios de cada uno de los medicamentos que se señalan que es un precio que puede ir variando porque el mercado va variando, es un precio referencial. Es un contrato de suministro

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Trato Directo N°28-2025 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL" GRUPO 4; se aprueba.

b) Trato Directo N°35-2025 “LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, de acuerdo a los siguientes antecedentes

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| <p>El Municipio de Temuco requiere contratar las licencias de software Arcgis para dar continuidad a la plataforma de Datos Geoespaciales IDE, que captura, sistematiza, integra, analiza y disponibiliza información a través de mapas interactivos.</p> <p>Ítems de los productos a contratar es el Bundle Municipal Versión 11 con sus actualizaciones respectivas, durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 GIS Professional Plus*(500 Créditos por Usuario) • 1 ArcGIS Enterprise Advanced (Incluye 50 Usuarios Creadores y 250 Visualizadores) • Drone2Map Advanced |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--------------|--------------------------|
| UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE | PLANIFICACIÓN | | |
| PROVEEDOR | ESRI CHILE S.P.A. | | RUT: 76.504 .980-6 |
| SOCIOS | ESRI CHILE LLC | 59.118.690-6 | 39.00% |
| | INVERSIONES PATAGONIA LIMITADA | 76.718.720-3 | 20.00% |
| | INVERSIONES OCTOPUS LTDA | 76.718.830-7 | 20.00% |
| | INVERSIONES EL PAICO LIMITADA | 76.718.930-3 | 20.00% |
| | ESRI INTERNATIONAL LLC | 59.118.700-7 | 1.00% |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$ 53.700.039 Impuesto Incluido. | | |
| VIGENCIA | A contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2028 (36 meses). | | |
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 215.29.07.001, C.C. 11.04.03 | | |
| ARGUMENTO LEGAL | ART. 71. N°7.a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste. | | |
| CONTRATO | Se perfecciona con el envío y aceptación de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercadopúblico. | | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Trato Directo N°35-2025 “LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

c)-Trato Directo 36-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y AVISAJE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, con el proveedor **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.**, RUT 87.778.800-8, de acuerdo al siguiente detalle:

| MÓDULO AVISO | DÍA | MEDIDAS / CARACTERES | VALOR NETO UNITARIO |
|---|---------|---|---------------------|
| 1 PÁGINA COLOR AVISO PUBLICITARIO, UBICACIÓN IMPAR | semana | 30,6 cm alto x 25 cm ancho | \$ 890.000 |
| | sábado | | \$ 990.000 |
| | domingo | | \$ 1.190.000 |
| 1 PÁGINA COLOR PUBLIRREPORTAJE, UBICACIÓN IMPAR | semana | 3.600 caracteres, 2 a 3 imágenes | \$ 790.000 |
| | sábado | | \$ 890.000 |
| | domingo | | \$ 990.000 |
| 1/2 PÁGINA COLOR AVISO PUBLICITARIO, UBICACIÓN IMPAR | semana | 15.1 cm alto x 25 cm ancho | \$ 536.060 |
| | sábado | | \$ 650.930 |
| | domingo | | \$ 765.800 |
| 1/2 PÁGINA COLOR PUBLIRREPORTAJE, UBICACIÓN IMPAR | semana | 2.200 caracteres, hasta 2 imágenes | \$ 490.000 |
| | sábado | | \$ 590.000 |
| | domingo | | \$ 690.000 |
| COLUMNA DE OPINIÓN B/N, M16C2, UBICACIÓN PREFERENCIAL | semana | 1.900 caracteres, foto del columnista | \$ 250.000 |
| | sábado | | \$ 300.000 |
| | domingo | | \$ 350.000 |
| AVISO DESPLÉGADO B/N M10C2, UBICACIÓN PREFERENCIAL (AVISO VEHÍCULOS) | semana | 19 cm de alto x 8 cm de ancho | \$ 225.000 |
| | sábado | | \$ 282.000 |
| | domingo | | \$ 315.000 |
| AVISO DESPLÉGADO B/N M8C2, UBICACIÓN PREFERENCIAL (AVISO LLAMADO A CONCURSO) | semana | 15.1 cm de alto x 8 cm de ancho | \$ 179.000 |
| | sábado | | \$ 224.000 |
| | domingo | | \$ 251.000 |
| AVISO DESPLÉGADO | semana | | \$ 493.000 |

| | | | |
|---|---------|--|---------------|
| COLOR M5C6, UBICACIÓN PREFERENCIAL (AVISO LLAMADO A CONCURSO) | sábado | 9.3 cm de alto x 25 cm de ancho | \$ 616.000 |
| | domingo | | \$ 690.000 |
| AVISO DESPLEGADO B/N M5C3, UBICACIÓN PREFERENCIAL (AVISO LLAMADO A CONCURSO) | semana | 9.3 cm de alto x 12 cm de ancho | \$ 169.000 |
| | sábado | | \$ 211.000 |
| | domingo | | \$ 236.000 |
| AVISO DESPLEGADO B/N M5C2, UBICACIÓN PREFERENCIAL (AVISO LLAMADO A CONCURSO) | semana | 9.3 cm de alto x 8 cm de ancho | \$ 113.000 |
| | sábado | | \$ 149.000 |
| | domingo | | \$ 157.000 |
| AVISO PIE DE PAGINA COLOR, UBICACIÓN PREFERENCIAL | semana | 5.4 cm alto x 25 cm ancho | \$ 383.000 |
| | sábado | | \$ 449.000 |
| | domingo | | \$ 499.000 |
| AVISO NECROLÓGICO NEC4C2 | semana | 7.4 cm de alto x 8 cm de ancho | \$ 61.437 |
| | sábado | | |
| | domingo | | |
| AVISO NECROLÓGICO NEC8C3 | semana | 15.1 cm de alto x 12.3 cm de ancho | \$ 126.000 |
| | sábado | | |
| | domingo | | |
| AVISO NECROLÓGICO NEC8C6 | semana | 15.1 cm de alto x 25 cm de ancho | \$ 261.100 |
| | sábado | | |
| | domingo | | |

La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde el envío y aceptación de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercadopúblico.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Trato Directo 36-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y AVISAJE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

d)- Trato Directo N°37-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL” GRUPO 5, con los proveedores LABORATORIOS NOVO NORDISK FARMACÉUTICA LTDA. RUT: 76.711.330-7, LABORATORIOS BAYER S.A. RUT: 91.537.000-4, de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado, los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

| | | |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE | Departamento de Salud | |
| PROVEEDOR 1 | LABORATORIOS NOVO NORDISK FARMACÉUTICA LTDA. | Rut: 76.711.330-7 |
| SOCIOS | El proveedor no posee información acerca de Socios y Accionistas debido al tipo de contribuyente al que pertenece, cumpliendo con lo mencionado en la Ley de Compras Públicas N°19.886 | |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$60.000.000.- Anual | |
| PROVEEDOR 2 | LABORATORIOS BAYER S.A. | Rut: 91.537.000-4 |
| SOCIOS | BAYER GESELLSCHAFT FUR BETEILIGUNGEN MBH 59.173.270-671.11% BAYER AKTIENGESELLSCHAFT 59.173.150-528.89% | |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | \$25.000.000.- Anual | |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | La vigencia del contrato de LABORATORIOS NOVO NORDISK FARMACÉUTICA LTDA será de 6 meses y de LABORATORIOS BAYER S.A será de 1 año, contados desde el envío de la orden de compra en el Portal Mercadopúblico, con la opción de renovación por igual período previo informe de la comisión evaluadora. | |
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 215.22.04.004.003 Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal C.C. 33.01.01 Farmacia Municipal I. C.C. 33.02.01 Farmacia Municipal II. C.C. 33.03.01 Farmacia Municipal III. | |
| ARGUMENTO LEGAL | Art. N°72 "Trato Directo por único Proveedor": Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. | |
| CONTRATO | Se formaliza con el envío y aceptación de la orden de compra a través de Portal Mercado Público. | |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Trato Directo N°37-2025 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL" GRUPO 5; se aprueba.

e)- Propuesta Pública N° 142-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID. 1658-466-LR24,

La concejala **Micaela Becker** solicita al Director de Presupuesto si puede explicar este contrato, sobre todo para los concejales que no estuvieron en la comisión.

El director, señor **Jorge Quezada** explica que este contrato tiene dos líneas, la primera es de medicamentos y, la segunda es de insumos médicos; la primera tiene 169 sub líneas y, la segunda, 86 sub líneas.

Esta propuesta involucra alrededor de 2.200 millones de pesos que son todos los medicamentos e insumos que necesitan los CESFAM de la comuna para funcionar durante el año.

Por la complejidad de esta licitación hubo 26 ofertas de diferentes farmacéuticas a diferentes cantidades de sub líneas, los criterios de esta licitación para la oferta económica es de 80%, el plazo de entrega un 10%, para los requisitos formales un 5% y para el comportamiento contractual un 5%.

Luego lee el detalle...

| N° OFERTA | OFERENTE | | LINEAS ADJUDICADAS | |
|-----------|--|--------------|--------------------------------|--|
| | NOMBRE | RUT | 1 | 2 |
| 3 | COMERCIAL LBF LIMITADA | 93.366.000-1 | | 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30, 33, 34, 35, 46, 48, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 75 |
| 4 | DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION | 92.288.000-k | | 38, 39, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 68, 71, 72, 73, 84, 86 |
| 5 | ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA | 76.956.140-4 | 6, 26, 39, 41, 47, 72, 92, 117 | |
| 8 | FARMACEUTICA INSUVAL S.A. | 77.768.990-8 | 62, 134, 151 | |
| 9 | ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA | 96.884.770-8 | 5, 93, 121, 133 | |
| 10 | KNOP LABORATORIOS S.A.- Casa Matriz | 89.688.800-5 | 11 | |
| 12 | LABORATORIO CHILE S.A. | 77.596.940-7 | 68, 71, 85, 91, 119 | |
| 14 | LABORATORIOS ANDROMACO S.A. | 76.237.266-5 | 130 | |

| | | | | |
|----|-----------------------------------|------------------|--|--------------------------|
| 16 | MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA | 80.447.400- 5 | 2, 18, 30, 40, 45, 50, 51, 73, 89, 97, 98, 101, 104, 122, 123, 129, 132, 138, 141, 147, 162, 167 | |
| 17 | NEMO CHILE | 76.215.260- 6 | | 4, 7, 21, 27, 29, 47, 85 |
| 21 | OPKO CHILE S.A. | 76.669.630- 9 | 21, 24, 49, 80, 99, 105, 106, 113, 124, 149, 150, 152, 153 | |
| 23 | PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA | 76.423.281- K | 103, 154, 155, 157 | |

| | Linea 1 | Linea 2 |
|-----------|---|--|
| DESIERTAS | 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16,17, 19, 20, 22, 23, 25,27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38,42, 43,44, 46, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 74, 75,76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 94, 95,96,100, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 118, 120, 125, 126, 127, 128, 131, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 169 | 1, 2, 3, 5 9,19,20, 22, 23, 24, 25,26,28,31,32,35,36,37, 40, 41, 42, 43, 44, 45,49,50,51,58, 60,76, 77,78,79,80, 81,82, 83. |

Estas deberán ser llamadas nuevamente a licitación privada.

Dice que el **contrato tiene vigencia por 2 años**, el plazo de entrega es 4 días hábiles desde el envío de la orden de compra, las ofertas según los anexos económicos que se enviaron a la comisión y, después, muestran los socios de los 12 laboratorios y empresas adjudicadas.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Propuesta Pública N° 142-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

El concejal Esteban Barriga acerca de cómo se obtienen los suministros para AlóRed, pregunta si es un contrato aparte que se va a venir o se saca de lo mismo, dice que todavía no encuentra la licitación para AlóRed o para las visitas; a lo mejor se saca de estos mismos fondos, quizás está ahí todo.

El Director de Salud, señor José Miguel Mella explica que las compras que se realizan son de manera comunal, por lo que esto responde a la planificación para este año y, esta licitación lo que busca justamente es que el proveedor principal, que es CENABAST con quien se programa de manera constante cada tres meses los medicamentos con un alza o baja de un 20% o un 30%, permite ser flexible

Pero este contrato busca suplir lo que CENABAST muchas veces no trae, porque tiene un porcentaje de cumplimiento, con esta licitación cuando CENABAST diga que no va a tener ciertos fármacos el próximo mes, poder reaccionar y tenerlos a través de estos proveedores como una segunda alternativa.

El AlóRed y, todos los dispositivos municipales están en la misma programación de compras, no se compra por establecimiento, sino que de manera comunal y, deja claro que el consumo del AlóRed está incluido en la licitación y en la programación de CENABAST.

El concejal Esteban Barriga agradece y dice que está súper claro que con este contrato Marco no es solamente para eso, sino que también para otros programas, como sucede con todos los convenios Marco que sirve para todo no sólo para salud y también poder comprar dentro de la farmacia.

El Director de Salud indica que salvo las farmacias municipales porque tiene otro tipo de contratos.

El concejal Esteban Barriga enfatiza que su pregunta es que desde que se implementó AlóRed y todos los programas de salud, ¿existe alguna forma diferente de abastecimiento para medicamentos, implementos como guantes o los delantales y mascarillas, el paracetamol?, ¿hay un fondo en salud para financiar eso? o se compran los medicamentos para todo; por ejemplo, usuarios de AlóRed del sector Amanecer a los que se les lleva medicamento o se le aplica una inyección, de dónde salen esos suministros ¿del consultorio? o es que se ha implementado algo más?

Lo dice porque desde el año pasado ha estado diciendo que hay problemas con algunos medicamentos que no se están entregando; quiere saber de dónde se sacan los implementos de AlóRed, de los mismos consultorios o es un fondo aparte.

El Director de Salud señala que AlóRed es una unidad adicional a la red comunal, tienen insumos propios y lo que no tiene es fármacos propios, porque los fármacos que se entregan son de la farmacia del establecimiento porque cada paciente o cada usuario está inscrito en un establecimiento.

El concejal Esteban Barriga reconoce que con AlóRed se ha tenido miles de atenciones más a las que no llegaban, pero le preocupa que se saque de los mismos stocks que están dentro de las farmacias; dice que con eso confirma por qué hay medicamentos que no se entregan en la farmacia o se entrega la mitad de la receta o no se entregan cuando dicen, por ejemplo, cuando le dicen a un usuario que debe tener medicamentos para 30 días le dicen “tome tenemos 15, tenemos una semana”.

Considera importante que se vea el alza del consumo porque quizás hay que poner más recursos para no quedar literalmente cortos, porque salud está avanzando de una forma gigante y se están dando atenciones como nunca antes en la historia de Temuco, pero eso no puede ser si no se hacen las compras necesarias y se tienen los insumos para mantener el stock mínimo en los consultorios.

El Director de Salud explica que este es un proceso de ingeniería, no es sólo una ampliación de las acciones y, se abarca como tal y viene un alza y una planificación para este año.

El concejal Esteban Barriga dice que no entiende lo que quiso decir el Director con que esto es una ingeniería, pero como concejal le interesa saber que la comuna y, que los consultorios, tengan sus medicamentos, para que los vecinos no estén yendo todas las semanas a retirar medicamentos porque no hay.

El Director manifiesta que no fue lo que quiso decir.

El Sr. Presidente considera que sería bueno que el Director de Salud realice un estudio para saber si es efectivo que por las atenciones pudiese estar pasando que las farmacias de los consultorios estén bajando, a pesar que entiende que las atenciones a las personas del AlóRed principalmente están asociados a los consultorios, por tanto, lo que se está haciendo es ahorrarle el viaje al consultorio, porque ellos igual pueden ir a retirarlo.

Pero para responder más específico, hacer ese estudio para ver si hay alguna merma o falta de medicamento en algún consultorio producto de las atenciones domiciliarias principalmente de AlóRed para dejar claro el tema.

El Director de Salud dice entendido.

f)-Propuesta Pública N° 389-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE ALIMENTOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, ID. 1658-993-LR24, al oferente: DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA, RUT: 76.104.415-k, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto unitario Caja A: \$23.479 Impuesto incluido.

Monto unitario Caja B: \$34.677 Impuesto incluido.

El plazo de entrega será de 1 día hábil, contado desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercadopúblico.

DETALLE PRODUCTOS CAJA A

| Cantidad | Productos |
|------------|---|
| 2 pqtes. | Pasta fideo 400 gr. Spaguetti. Dorasol |
| 1 pqte. | Pasta fideo 400 gr. (corbatas, espirales, caracoles). Dorasol |
| 1 pqte. | Pasta fideo sopa 400gr. (cabello ángel, dedalitos, mariposas). San remo |
| 1 kilo | Azúcar granulada. Carrousel |
| 2 cajas | Té caja de 20 bolsitas c/u Just a minute Black. |
| 1 tarro | Jurel al natural 425 gramos. Miramar |
| 1 kilo | Arroz grado 2. Los Granos |
| 1 kilo | Harina sin polvo de hornear. Collico |
| 1 kilo | Legumbre de temporada (porotos/arvejas/lentejas). Los Granos. |
| 2 botellas | Aceite de cocina vegetal de mínimo 900 gramos. Coliseo |
| 1 kilo | Sal fina de mesa. Venus |
| 1 tarro | Café de 170 gramos. Monterrey |
| 1 pqte. | Leche en polvo entera de mínimo 800 gramos. Alcafood leche entera 26%. |
| 1 frasco | Endulzante 180 ml. Daily |
| 3 sachet | Salsa tomate de mínimo 200 gramos. El jardín |
| 2 sachet | Mermelada sin azúcar 200 gramos. (sabores: mora/ frambuesa, durazno/ damasco/ ciruela). Vivo. |

DETALLE PRODUCTOS CAJA B

| Cantidad | Productos |
|-----------------|---|
| 2 pqtes. | Pasta fideo 400 gr. Spaguettí. Dorasol |
| 2 pqte. | Pasta fideo 400 gr. (corbatas, espirales, caracoles). Dorasol |
| 1 pqte. | Pasta fideo sopa 400gr. (cabello ángel, dedalitos, mariposas). San remo |
| 1 kilo | Azúcar granulada. Carrousel |
| 2 cajas | Té caja de 20 bolsitas c/u Just a minute Black. |
| 1 frasco | Endulzante 180 ml. Daily |
| 1 pqte. | Leche en polvo entera de mínimo 800 gramos. Alcafood leche entera 26%. |
| 2 tarros | Jurel al natural 425 gramos. Miramar |
| 3 sachet | Salsa tomate de mínimo 200 gramos. El jardín |
| 2 kilos | Arroz grado 2. Los Granos |
| 2 kilos | Harina sin polvo de hornear. Collico |
| 2 kilo | Legumbre de temporada (porotos/arvejas/lentejas). Los Granos. |
| 3 botellas | Aceite de cocina vegetal de mínimo 900 gramos. Coliseo |
| 1 kilo | Sal fina de mesa. Venus |
| 1 tarro | Café de 170 gramos. Monterrey |
| 1 tarro | Duraznos en mitades de mínimo 590 gramos. Dos Caballos |
| 2 sachet | Mermelada sin azúcar 200 gramos. (sabores: mora/ frambuesa, durazno/ damasco/ ciruela). Vivo. |
| 1 bolsa | Galletas surtidas, dulcesur 300 gramos. |
| 1 bolsa | Confites surtidos de mínimo surtidos 430 gramos. Ambrosoli Arbolito. (caramelos/ gomitas/ calugas). |

La Vigencia del contrato será de 1 año, contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Propuesta Pública N°389-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE ALIMENTOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

El concejal Alejandro Bizama para efectos de estadística, comenta que la pandemia dejó una vara elevadísima respecto de la ayuda social paliativa que se hacía a través de las cajas.

Se podría tener un pequeño análisis de lo que fue el 2023 y 2024 en cuanto al régimen al que se podría estar llegando hoy día, que dé cuenta de estos contratos de suministros que puede ser una contrademanda; tener el dato de cuánto fue finalmente el 2024 en comparación al 2023 en ayudas sociales.

El Sr. Presidente indica que el trabajo que ha realizado la DIDECO en esa materia para “volver” a la normalidad anterior a la pandemia, esto significa que ya no existen listas, salvo excepciones, y entrega en conformidad a los reglamentos tres a cuatro anual, salvo situaciones muy extremas que revisten un informe social que la justifique en conformidad a la necesidad manifiesta que indica la Contraloría General de La República que autoriza a entregar la ayuda social.

El director de DIDECO, señor Mauricio Tapia dice que efectivamente la línea va más menos por lo que plantea el presidente, se ha ajustado de alguna forma la situación postpandemia, porque en pandemia la entrega de ayuda social paliativa era inmensamente superior a lo que se ha logrado establecer en el año 2023 y 2024.

Actualmente la entrega es de 70 a 72 cajas de alimentos diarias y eso es lo que presupuestariamente la Municipalidad puede soportar de acuerdo a la ayuda social paliativa y un poco la fórmula de la demanda que existe, porque el reglamento es muy claro hasta tres veces en el año, no obstante, la asistente social siempre tiene la facultad respecto de evaluar el caso de forma más profunda.

Este convenio de suministro mejora; anteriormente se entregaba del orden de las 2.000 cajas mensual, con una cifra que fluctúa entre las 24.000 a 27.000 en el año y, también se ha ido corrigiendo lo de la Caja A y B, porque no tiene mucho sentido, más bien se ha logrado establecer un estándar de aquello.

Con este convenio de suministro se podría mantener la oportunidad ante alguna situación compleja poder mejorar la entrega de la Caja de alimento a un estándar superior al acostumbrado.

El director señala que de todas maneras los datos están y los puede compartir a través de los mails, para que vean cómo se ha procurado que la curva no siga subiendo y que más bien se establezca entre la demanda y lo que el bolsillo de la municipalidad permite solventar.

El Sr. Presidente da la palabra para que continúe la concejala Micaela Becker.

g)- Propuesta Pública N°391-2024 “AJUSTE DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES CENTRO COMUNITARIO ANDALUCIA Y CENTRO COMUNITARIO NORTE, TEMUCO”, ID. 1658-1063-LP24, que adjudica al oferente: **LÍNEA N°1: FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA., RUT: 76.030.585-5** y la **LÍNEA N°2: FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA., RUT: 76.030.585-5**.

| | |
|-----------------------------------|---|
| ADJUDICATARIOS | LÍNEA N°1: FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA. RUT: 76.030.585-5 |
| | LÍNEA N°2: FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA. RUT: 76.030.585-5 |
| MONTO ADJUDICADO POR LÍNEA | LÍNEA N°1: \$46.800.000.- Impuestos Incluidos. LÍNEA 2: \$ 42.750.000.- Impuestos Incluidos. MONTO TOTAL: \$89.550.000.- Impuestos Incluidos. |
| SOCIOS | FRANCISCO JAVIER OLIVER SALAZAR JOSÉ DEL CARMEN BETANCOURT MIGRIK |
| DOMICILIOS | Independencia 441 Piso 2, Chillán. |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | El plazo total de la consultoría (desarrollo de ambos diseños) será de 145 días corridos, distribuidos de acuerdo con el detalle indicado en los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación. El plazo inicial está dado a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra. Esto es máximo 2 días después del envío de la Orden de Compra al Oferente adjudicado, Orden de Compra que se enviará de forma posterior a la entrega por parte del Adjudicatario de la Garantía de Fiel |

| | |
|--|---|
| | Cumplimiento de Contrato, posterior la aprobación del equipo técnico solicitado en los Términos Técnicos de Referencia, por parte de la Inspección Técnica del Contrato, y posterior al Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato. |
|--|---|

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Presidente somete a votación Propuesta Pública N°391-2024 “AJUSTE DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES CENTRO COMUNITARIO ANDALUCIA Y CENTRO COMUNITARIO NORTE, TEMUCO”; se aprueba.

Le pregunta al Director de SECPLA cuánto tiempo demora este ajuste de arquitectura en los dos Centros Comunitario.

El Director se SECPLA, señor Ricardo Toro señala que son aproximadamente 154 días.

Continua la concejala Micaela Becker...

h)-Propuesta Pública N° 403-2024 “CONTRUCCIÓN RUKA INTERCULTURAL EN CEFAM MONSEÑOR VALECH, SECTOR BOYECO TEMUCO”, ID. 1658-1083-LP24, al oferente: JUAN CARLOS FERNANDEZ OSSES, RUT: 10.005.930-4, por un monto total de \$79.847.626.- impuesto incluido.

CUADRO DE EVALUACIÓN

| NOMBRE OFERENTE | OFERTA ECONOMICA IVA INC. 55% | PTOS | EMPRESA REGIONAL 5% | PTOS | EXPERIENCIA 30% | PTOS | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5% | PTOS | REQUISITOS FORMALES 5% | PTOS | TOTAL |
|---|-------------------------------|----------------|---------------------|---------------|-----------------|----------------|--|---------------|------------------------|---------------|---------|
| | | % | | % | | % | | % | | % | |
| CONSTRUCTORA BETEL SPA | \$ 79.968.833 | 94,36 51,90 | IX REGION | 100,0 5,00 | 3 | 50,0 15,00 | 5 | 100,0 5,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 81,90 % |
| ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ | \$ 75.455.526 | 100,0 55,00 | IX REGION | 100,0 5,00 | 5 | 83,3 25,00 | 5 | 100,0 5,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 95,00 % |
| JUAN CARLOS FERNÁNDEZ OSSES | \$ 79.847.626 | 94,5 51,97 | IX REGION | 100,0 5,00 | 6 | 100,0 30,00 | 5 | 100,0 5,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 96,97 % |
| INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOS MUERMOS SPA | \$ 79.375.413 | 95,1 52,28 | IX REGION | 100,0 5,00 | 4 | 66,7 20,00 | SIN INFORMACION | 0,00 0,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 82,28 % |
| CONSTRUCCIONES NOTHOFAGUS SPA | \$ 89.725.979 | 84,1 46,25 | IX REGION | 100,0 5,00 | 6 | 100,0 30,00 | SIN INFORMACION | 0,00 0,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 86,25 % |
| THERMLAB SPA | \$ 79.939.823 | 94,4 51,91 | IX REGION | 100,0 5,00 | 6 | 100,0 30,00 | SIN INFORMACION | 0,00 0,00 | CUMPLE | 100,0 5,00 | 91,91 % |

Conclusión:

| | |
|---------------------------|--|
| ADJUDICATARIO | JUAN CARLOS FERNANDEZ OSSES |
| VALOR ADJUDICADO | \$79.847.626.- impuesto incluido |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 90 días hábiles, contados desde el Acta de Entrega de Terreno |
| DOMICILIO | AVDA. LAS ENCINAS 03135 BARRIO LAS ENCINAS, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA |
| SOCIOS | - |

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El concejal Pedro Greve dice que, desde su forma de ver esto sale más de un millón de pesos el metro cuadrado y, las dimensiones no son para alojar ahí, es para atención a público, entonces 74 mt² lo encuentra exagerado; habría que ver cuál es el funcionamiento que tiene interiormente esta Ruka que se va a implementar.

El Director de Salud, señor José Miguel Mella cuenta que esta consulta apareció en la comisión de finanzas; la Ruka tiene un valor de \$1.300.000 pesos el mt²; y la justificación que entregó el área técnica es principalmente por la materialidad para mantener el espectro intercultural y cumplir para obtener la autorización sanitaria, porque en su interior hay un fogón; también hay que contar con superficies lavables y todos los materiales a prueba de fuego, por dentro va todo forrado con Colihue y con enfoque intercultural; son 59 mt² que debe tener instalaciones adicionales, además, el sector salud es un poco más caro por la autorización sanitaria; si se necesita puede enviar la minuta.

El Sr Presidente hace presente que esta iniciativa tiene mucho sentido en las comunidades del territorio, por eso tiene que ser un proyecto que esté a la altura de las circunstancias; indica que esto queda pasado Boyeco y existe una mesa intersectorial de trabajo y ésta era una de las metas que le correspondía al municipio.

El concejal Pedro Greve le encuentra la razón al señor Presidente que sea intercultural en eso no tiene ningún problema, pero \$1.300.000 pesos el mt² es como hacer una casa en el Barrio Inglés, por eso, le gustaría tener la información para poder revisarla.

El Director de Salud explica que las construcciones son de alto estándar, algo que puede asegurar y que puede revisar cuando guste, porque existe un equipo de arquitectura disponible todo el tiempo.

El Sr Presidente aclara que estos son fondos SUBDERE este proyecto se postuló a la SUBDERE.

El concejal Esteban Barriga dice estar contento que llegue este momento con la Ruka que fue tan solicitada por la gente de Boyeco, existe una deuda con ellos y no es sólo una deuda moral, es una deuda legal y un compromiso al que fueron obligados por todo el daño que se hizo en el tiempo de Boyeco y producto de todas estas cosas sale este proyecto muy sentido por la comunidad, aprovecha de felicitar a los equipos que hicieron este proyecto a pesar de las dificultades.

Fue testigo de cómo lucharon por el financiamiento para esta Ruca de Salud intercultural que será única en la comuna y también en el sur; con el tiempo se ha dado cuenta que construir para salud siempre es dos o tres veces más caro porque se debe cumplir con las condiciones.

Felicita a la administración por este gran proyecto, por el compromiso que se tenía hace mucho tiempo con la comunidad del sector y felicitar a quienes pudieron sacar este proyecto adelante y, también a la SUBDERE por este gesto, una vez más, de financiar un proyecto tan importante.

El concejal Pedro Greve está de acuerdo con la Ruca que se quiere armar, de hecho, el Hospital de Imperial ya tiene una y funciona; el metraje es menor que la que se quiere hacer en Temuco; entonces, está de acuerdo que exista, pero el precio que se está pagando es excesivo cuando se podría invertir ese mismo dinero en darle otra contextura y darle mejor situación dentro de la ruca a lo que quizás puede existir, a eso es lo que se refiere, no a la existencia de la Ruca porque le parece bien.

El concejal Alejandro Bizama señala que, si el concejal Greve no está de acuerdo lo rechace; si al concejal Barriga quiere dar más argumentos se puede ver después, porque en definitiva la propuesta está clara y se debe aprobar o no, hubo una comisión si hay dudas se preguntan, pero se debe votar.

El Sr Presidente aclara antes que el Estado siempre sean municipales descentralizado o al Estado centralizado siempre se les licita más caro, siempre más caro que el privado, un tema con el que deben lidiar siempre que las licitaciones del aparataje del Estado siempre cuestan cerca de un 20% o 30% más cara.

El Director de Presupuesto, señor Jorge Quezada explica que parte del cobro más caro es porque el municipio no puede adelantar recursos, por lo tanto, el privado tiene que trabajar con su propio capital; una vez que ha hecho avances de la obra o ha terminado la obra recién ahí se le puede pagar, para eso existe un tiempo promedio, y este municipio en particular paga en 25 días, por tanto, el particular debe soportar económicamente la inversión de la obra por un tiempo, cosa que en la negociación privada no existe porque se adelantan capitales sobre estados de pago y es mucho más eficiente y rápido el pago eso es uno de los motivos.

Segundo aspecto a considerar, es que también hay costos financieros como la Boleta de Garantía, como dijo el director de SECPLA, seguros de la construcción a todo riesgo y una serie de solicitudes que se solicitan y hacen encarecen la obra.

En esta licitación en particular hubo 10 oferentes y sólo 6 pasaron a evaluación, los precios de estas seis ofertas fueron \$79.968.833, \$75.455.526, **\$79.847.626**, \$79.375.413, \$89.725.979 y \$79.939.823, por tanto, el mercado dice que ese es el precio justo que se debe pagar y que es inferior al precio que proyectaron los arquitectos del departamento de salud para este proyecto.

El Presidente somete a votación, según las explicaciones dadas y las consultas vertidas, Propuesta Pública N°403-2024 “CONSTRUCCIÓN RUKA INTERCULTURAL EN CESFAM MONSEÑOR VALECH, SECTOR BOYECO TEMUCO”; se aprueba por unanimidad.

El Sr Presidente solicita a la concejala Micaela Becker que presida el concejo, ya que debe asistir a una actividad en Labranza.

Seguidamente informa a los concejales que le acaban de informar que el corte de energía eléctrica es grave y podría extenderse entre 6 a 8 horas, por lo que estima se citará a un COGRID, Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres.

i)-Propuesta Pública N° 404-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO, VULCANIZACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID. 1658-1095-LQ24, al oferente: CRUZ Y CÍA LTDA, RUT: 85.184.600-K, de acuerdo a los valores unitarios señalados.

DETALLE VALORES UNITARIOS

| DETALLE | VALOR IMPUESTO INCLUIDO |
|---|-------------------------------|
| MONTAJE DE NEUMATICOS | |
| - Montaje de neumático aro 13 | \$7.100 |
| - Montaje de neumático aro 14 | \$7.100 |
| | |
| - Montaje de neumático aro 15 | \$7.100 |
| - Montaje de neumático aro 16 | \$9.000 |
| - Montaje de neumático aro 17 | \$9.000 |
| - Montaje de neumático aro 18 | \$9.000 |
| - Montaje de neumático aro 20 | \$10.000 |
| - Montaje de neumático aro 22.5 | \$10.000 |
| - Montaje de neumático de maquinaria bajo aro 20 | \$10.000 |
| - Montaje de neumático de maquinaria sobre aro 20 | \$30.000 |
| - Montaje de neumáticos Gigantes | \$50.000 |
| BALANCEO DE NEUMÁTICOS | |
| - Balanceo de neumáticos de automóvil | \$8.000 |
| - Balanceo de neumático de camioneta | \$9.500 |
| - Balanceo de neumático de camión | \$10.115 |
| ALINEACIÓN DE VEHÍCULOS | |
| - Alineación de auto | \$16.000 |
| - Alineación de camioneta | \$18.000 |
| - Alineación de camión | \$25.000 |
| - Cuadratura de ángulos | \$15.000 |
| REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS | |
| - Panne neumático motocicleta | \$7.000 |
| - Panne de neumático aro 13 | \$7.500 |
| - Panne de neumático aro 14 | \$7.500 |
| - Panne de neumático aro 15 | \$7.500 |
| - Panne de neumático aro 16 | \$7.500 |
| - Panne de neumático aro 17 | \$8.500 |
| - Panne de neumático aro 18 | \$8.500 |
| - Panne de neumático aro 20 | \$8.500 |
| - Panne de neumático aro 22.5 | \$12.000 |
| - Panne de neumático aro 24 | \$35.000 |
| - Panne de neumático aro 25 | \$50.000 |
| - Refuerzo de telas camión | \$6.000 |
| - Refuerzo de telas maquinaria | \$8.000 |

| ROTACIONES DE NEUMÁTICOS | |
|---|----------|
| - Rotación de auto y camioneta | \$2.000 |
| - Rotación de neumáticos de camión | \$3.000 |
| - Rotación de neumáticos de maquinaria bajo el aro 20 | \$3.000 |
| - Rotación de neumáticos sobre el aro 20 | \$2.000 |
| CAMBIO DE VÁLVULAS | |
| - Cambio de válvulas de auto y camioneta | \$6.500 |
| - Cambio de válvulas de camión | \$14.000 |
| - Cambio de válvulas maquinaria bajo el aro 20 | \$18.000 |
| - Cambio de válvulas maquinaria sobre el aro 20 | \$35.000 |
| CAMBIO DE CÁMARAS | |
| - Medidas 12 x 16.5 | \$50.000 |
| - Medidas 10 x 16.5 | \$50.000 |
| - Medidas 17.5 R25 | \$90.000 |
| - Medidas 12.5/80-18 | \$50.000 |
| - Medidas 18.4-26 | \$70.000 |
| - Medidas 16.9-28 | \$80.000 |
| - Medidas mayores a aro 28 | \$90.000 |

La vigencia del contrato será de 2 años, a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Presidenta(s) somete a votación Propuesta Pública N° 404-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO, VULCANIZACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

j)-Propuesta Pública N°408-2024 “CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID: 1658-1100-LE244, al oferente: JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS RUT 14.123.878-7, por un monto de \$33.600.000 Exento de Impuestos.

| | |
|------------------------------|--|
| ADJUDICATARIO | JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS RUT: 14.123.878-7 |
| VALOR ADJUDICADO | \$33.600.000 Exento de Impuestos. (\$1.400.00 mensual) El servicio será prestado con Camioneta Ssangyong New Actyon Sport 4x4, PPU: PDZV-22, año 2020. |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | 24 meses, contados desde el decreto que aprueba el contrato con posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez. |
| DOMICILIO | Diego Velázquez De Cuellar N°02801, Temuco |

La Vigencia del contrato será de 24 meses a contar la fecha del decreto que aprueba el contrato, con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Presidenta(s) somete a votación Propuesta Pública N°408-2024 “CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”; se aprueba.

11-MINUTA PRESENTACION HONORARIOS SECPLA.

MAT.: *Solicita la aprobación de funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales.*

FUNCIÓN:

1. **PRESTAR APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DEL NUEVO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COORDINANDO ADEMÁS A LOS DIFERENTES AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSULTORÍA.**

Periodo Contratación: marzo a diciembre de 2025

Se solicita mayores detalles, quedará para la próxima comisión que se realizará el día lunes 24 de febrero.

La Presidenta(s) concejala Micaela Becker, explica que **el lunes 24 de febrero no hubo quorum para la comisión de Finanzas**, razón por la que no se pudo hondar en este tema.

El Director de SECPLA, señor Ricardo Toro aclara que la administración actúa de buena fe y principio en este caso, porque la facultad de las comisiones de finanzas es revisar los temas proponer, discutirlos y ponerlos en tabla; en este caso efectivamente se solicitó más información y se dejó para la próxima comisión de finanzas, que fue ayer y se trata el tema el viernes, pero también deja claro que en las comisiones se deben discutir y ver los temas y por las votaciones la administración propone, se discute y se debe poner en discusión; destaca que en este caso la administración actúa de buena fe y con transparencia e incluso con el acto que da en este consejo, pedir más información, se trata en la comisión, que no ocurrió por quórum y por eso que se traspasa para la el Concejo del viernes 28 de febrero.

La Presidenta(s) agradece la intervención al director.

6.- COMPROMISOS

1.-COMPROMISO DEL APOORTE MUNICIPAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS EL TREBOL DE LABRANZA.

Hace la presentación Sr. Gonzalo Burgos.

MINUTA CONCEJO MUNICIPAL.

| | |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE PROYECTO | . PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECTOR LABRANZA. |
| DIRECCIÓN | : PLANIFICACION |
| UNIDAD RESPONSABLE | : ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL |
| DIRECTOR RESPONSABLE | : RICARDO TORO HERNANDEZ. |
| FECHA SOLICITUD | : 12-02-2025 |

Descripción:

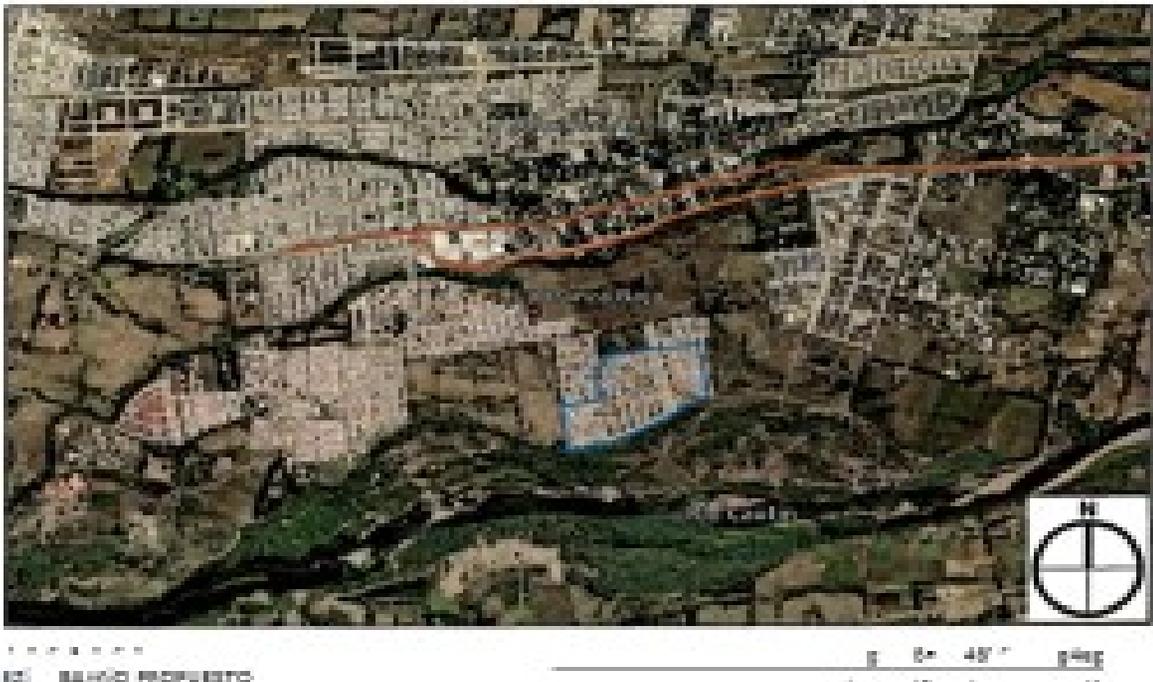
La presente propuesta está enmarcada en el desarrollo de la ejecución del Programa de recuperación de Barrios emplazado en el sector bajo Labranza (Sector Ribereño) de la comuna de Temuco. El Polígono de intervención adjuntado en el expediente de postulación tiene un área de influencia de 10,6 ha incluidas 546 viviendas dentro de esta superficie y comprendiendo los siguientes limites: Al Norte por calle rio Tibet, al Sur por calle Ambar, al Este por calle El Almendro y al Oeste por calles El Circón y calle Agua Marina.

El programa tiene por objeto financiar proyectos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregacion y vulnerabilidad social.

Barrio El Trébol de Labranza el Aporte Municipal que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto.

El valor de la UF corresponderá al de la fecha de llamado de licitación de la obra, el compromiso del aporte municipal podrá ser ejecutado hasta la fase III de cierre y evaluación del programa.

Imagen 1: Mapa Polígono de postulación. Fuente Expediente de postulación.



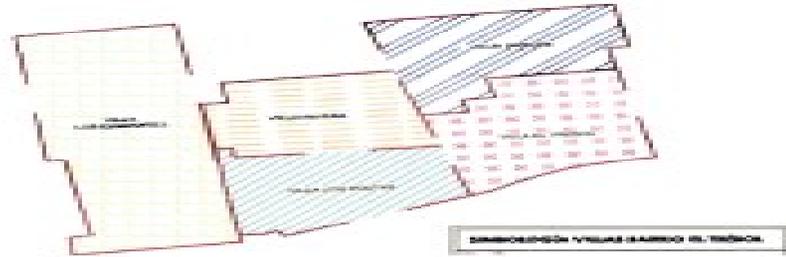


Imagen 2: Esquema de Villas presentes en el Barrio. Fuente: Elaboración propia.

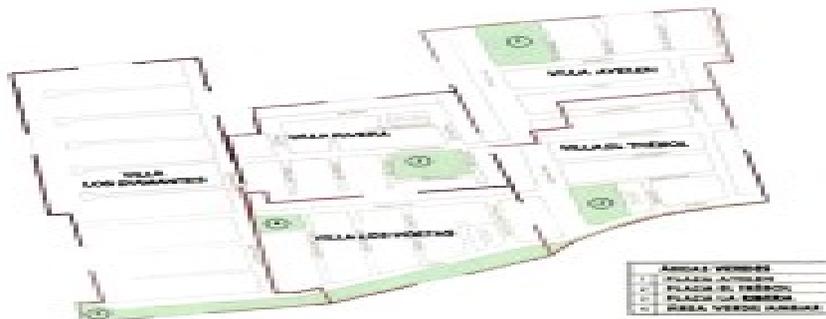


Imagen 3: Esquema de Áreas Verdes presentes en el Barrio. Fuente: Elaboración propia.

POLIGONO PROPUESTO



Imagen 4: Mapa Polígono Modificado. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 5: Plano Polígono Modificado y esquema de superficie. Fuente: Elaboración propia.

| SUPERFICIE: | Nº DE VIVIENDAS |
|-------------|-----------------|
| 10,7 ha | 599 |

El programa anteriormente mencionado, con fecha 19 de diciembre del 2023, se encontraba en etapa de postulación, por lo que, en sesión del Concejo Municipal, se aprobó el compromiso de aporte municipal, de 5UF por vivienda, con un total de 550 viviendas comprometiendo en ese entonces un aporte municipal total de 2750, siempre y cuando hubiese salido adjudicado.

| N | NOMBRE DEL PROYECTO | VIVIENDAS | | |
|---|---|-----------|---|---------|
| 1 | Programa de Recuperación de Barrios Sector Labranza | 550 | 5 | 2750 UF |

Ya adjudicado el programa el año 2024 y en base a un análisis social urbano entre Minvu y Equipo barrial municipal, se constata que se hace necesario ampliar el polígono de intervención, para ingresar 49 viviendas emplazadas en el mismo polígono, las cuales se caracterizan por presentar un deterioro urbano, en su entorno importante, no obstante, las familias son activas y participan comunitariamente.

Por lo que el nuevo polígono modificado, contaría con un total de **599 viviendas**, manteniéndose el aporte municipal de 5 UF por vivienda, solicitando al concejo municipal, comprometer un total de **2995 UF**.

| N | NOMBRE DEL PROYECTO | VIVIENDAS | | |
|---|---|-----------|---|---------|
| 1 | Programa de Recuperación de Barrios Sector Labranza | 599 | 5 | 2995 UF |

Justificación:

El sector que circunda el polígono de barrios, en la actualidad carece de sentido de pertinencia, organización, apropiación y uso territorial por parte de la comunidad del sector, debido a no tener espacios definidos y zonas consolidadas dentro de su sector, manifestándose por lo demás, en la proliferación de espacios y escenarios poco seguros para los ciudadanos y personas que transitan día a día por este sector.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación COMPROMISO DEL APOORTE MUNICIPAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS EL TREBOL DE LABRANZA; se aprueba por unanimidad.

7.- CONVENIOS

Hace la presentación el Director de Dideco Sr. Mauricio Tapia.

1.-CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB REGIÓN DE LA ARAUCANIA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PERIODO 2025-2026 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.

1.- Antecedentes generales:

El Programa HPV I está destinado a estudiantes desde primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4° año de educación básica, cuyo objetivo general es: "Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar, inserto en las comunidades educativas, para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas".

2.- Objetivo General del Convenio:

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, a través de un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

3.- Objetivos específicos de convenio:

El Programa Habilidades para la Vida I, tiene por objetivo-en corto plazo-elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales, relacionales, afectivas y sociales; en un mediano plazo, su objetivo es contribuir al éxito del desempeño escolar, traducido en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar; y a largo plazo-disminuir daño en salud tales como depresión, suicidio, consumo de alcohol y drogas y conductas violenta.

4.- Financiamiento:

JUNAEB se compromete a transferir a la Municipalidad de Temuco para efectos del primer año de ejecución del presente convenio un monto de \$67.002.000.- los que serán transferidos una vez que se encuentre tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio y destinados a la contratación de recursos humanos, los que serán transferidos en dos cuotas.

Cuota N° 1 \$ 33.501.000. Marzo.

Cuota N° 2 \$ 33.501.000. Agosto.

Para el segundo año de ejecución del convenio, este monto podría ser reajustado por IPC y siempre y cuando, exista disponibilidad presupuestaria.

5.- Beneficiarios Programa:

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvulario y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente y equipo Directivo, que provengan de 15 Establecimientos Educativos Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

Cuadro resumen de los beneficiarios del Programa:

| Total de Niños y Niñas | Total Docentes y Educadoras | Total de Padres, Madres y Apoderados |
|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 3.499 | 142 | 2.798 |

6.- Plazos de Ejecución:

La ejecución del presente convenio se llevará a cabo a partir del 02 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026.

7.- Compromisos:

Para el cumplimiento de los acuerdos, en representación de la Municipalidad de Temuco el Sr. Alcalde se compromete a Conocer los objetivos y acciones del Programa de Habilidades para la Vida I a través de la participación de 15 escuelas municipales de nuestra comuna, contando con el apoyo y supervisión de JUNAEB y se compromete a entregar las facilidades para el cumplimiento de las condiciones necesarias para su realización.

8.- Dependencia Administrativa del Convenio:

Convenio será ejecutado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario específicamente, por el Departamento de Programas Sociales y su Programa Oficina de Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez.

9.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el convenio de transferencia entre la Dirección Regional de JUNAEB Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, año 2025-2026.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB REGIÓN DE LA ARAUCANIA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PERIODO 2025-2026 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I; se aprueba por unanimidad.

2.- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DENOMINADO “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2025”.

ANTECEDENTES GENERALES

Programa que ejecuta la Municipalidad de Temuco en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objetivo principal está dado en la Aplicación y Actualización del Registro Social de Hogares, dicho instrumento permite a las familias acceder a los diferentes beneficios que otorga el Gobierno.

El programa para el año 2025 contemplará la Aplicación del Registro Social de Hogares a aquellas familias que no contaran con este y la realización de actualizaciones de los Registros Sociales vigentes en la Comuna de Temuco de acuerdo a la demanda de los usuarios, para la versión 2025 se sumara la tramitación de las solicitudes de diversa índole generadas por los usuarios a través de la plataforma web Ministerial, realizando aprobación de dichas solicitudes, contacto telefónico y/o a través de correo electrónico por parte de los funcionarios, con el objetivo de mantener actualizado la mayor cantidad de solicitudes.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar y actualizar Registro Social de Hogares a los usuarios de la Comuna de Temuco tanto, de sectores urbanos y rurales para que puedan acceder a los diferentes beneficios estatales, con la finalidad de priorizar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de programas sociales, reorientando los subsidios estatales, de esta manera mejorando la eficacia en la asignación de los recursos, a través de la ejecución y gestión de acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares; realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos vigentes que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas aprobadas administrativamente por la Secretaría de Servicios Sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO

- Aplicar o revisar el formulario de ingreso al Registro Social de Hogares, en sus diversas modalidades y sus anexos a los usuarios que lo requieran.
- Gestionar y resolver todas las acciones de actualización, verificación, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares.
- Mantener actualizados los Registros Sociales de acuerdo a requerimiento de los usuarios o actualizaciones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

BENEFICIARIOS PROGRAMA

- Los beneficiarios del Registro Social de Hogares, serán todas aquellas personas mayores de 18 años que no cuenten con el instrumento de focalización y requieren de este para poder acceder a beneficios gubernamentales, además de aquellas familias que contando con este instrumento requieran de su actualización.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución de las acciones comprometidas, comenzará desde la fecha de suscripción del presente convenio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMPROMISOS

De la Municipalidad

Dar cumplimiento a los plazos y condiciones indicados en el presente Convenio, así como también en la normativa que lo rige establecida por el Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, utilizar de manera exclusiva la plataforma informática, dispuesta y administrada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Disponer de recursos humanos necesarios para el correcto avance de las acciones contenidas en el presente convenio, debiendo contar para este efecto con personal que tenga las competencias e idoneidad necesaria para el desempeño de dicha función, es decir, encontrarse acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Resguardar la correcta aplicación del formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares y del Anexo de Personas en Situación de Calle, debiendo dar estricto cumplimiento a los protocolos técnicos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De la SEREMI

- La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, se compromete a realizar una transferencia de \$ 76.600.000.- para la ejecución de presente convenio.
- Entregar asesoría técnica a la Municipalidad de Temuco, para llevar una correcta gestión, administración, control y supervisión de las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de información del Registro Social de Hogares, así como las acciones comprometidas para el mejoramiento de la atención de la ciudadanía, presencial o por medios remotos.
- Organizar y coordinar instancias de capacitación y evaluación, las que podrán realizarse de manera presencial o remota.

FINANCIAMIENTO

Aporte Ministerial

La Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, se compromete a transferir para el año 2025 la suma de \$ 76.600.000.- (setenta y seis millones seiscientos mil pesos).

Aporte Municipal

La Municipalidad de Temuco, dispondrá de oficina presencial en dependencias de DIDECO, equipos informáticos, materiales de oficina.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO

Convenio será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento Social específicamente, por el Programa Actualización Ficha Social.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el Convenio de Transferencia de Recursos. Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco 2025.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DENOMINADO “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2025”; se aprueba por unanimidad.

3.-CONVENIO CON EL SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA LISTA DE ESPERA DEL 33° PROCESO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

Hace la presentación el Sr. Gonzalo Burgos

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| MONTO INVERSIÓN TOTAL | \$ 2.295.598.000.- |
| INVERSIÓN GORE | \$ 2.295.598.000.- |
| INVERSIÓN MUNICIPAL | \$ 0.- |

La concejala Micaela Becker solicita al Director de Presupuesto favor explicar este convenio.

El señor Jorge Quezada señala que el Concejo Municipal debe pronunciarse en relación a este aporte, porque así lo estipula el Programa de Pavimentación Participativos, pero en este caso el Gobierno Regional de La Araucanía se va a hacer cargo de la totalidad de la lista de espera del llamado número 33, por lo tanto, el compromiso que emitiría este Concejo es por \$0.- pesos, pero para cumplir con la formalidad debe ser voluntad del Concejo aprobar este aporte de \$0.-

ANTECEDENTES GENERALES

1. El Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo de 1994, que reglamenta el programa de Pavimentación Participativa.
2. La Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.
3. En noviembre de 2023, la Municipalidad de Temuco postuló un total de 21 proyectos al 33° Proceso del Programa de Pavimentación Participativa, correspondientes a 37 tramos de calles y pasajes, de Comités de Pavimentación de la comuna de Temuco.
4. En enero de 2024, en el 33° Proceso del Programa de Pavimentación Participativa fueron seleccionados para ejecución de obras 9 de los 21 proyectos postulados, quedando los 12 proyectos restantes en Lista de Espera para financiamiento.
5. El Acuerdo N°1359 del Consejo Regional que certifica que en la Sesión Ordinaria N°061, celebrada el lunes 23 de septiembre de 2024, se acuerda aprobar recursos para financiar proyectos de la Lista de Espera de la iniciativa: Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región de La Araucanía.
6. Con fecha 06 de febrero de 2025 el Director del SERVIU de la Región de La Araucanía remite al Alcalde el convenio del Programa de Pavimentación Participativa 33° Proceso Selección Lista de Espera para su firma y aprobación del Concejo Municipal, donde el aporte municipal será de \$0.-
7. Además, entre los antecedentes requeridos por el SERVIU solicitan el Acuerdo de Concejo Municipal y el Decreto Alcaldicio que aprueba el convenio.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO Y PROYECTOS:

El Convenio Ad–Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa 33° Proceso Lista de Espera correspondiente al año 2023, expone entre otros puntos que:

- Las obras a ejecutar involucran una inversión total de \$2.295.598.000.- la cual será aportada por el Gobierno Regional de La Araucanía, esto acorde a convenio suscrito entre el SERVIU y el Gobierno Regional
- El aporte municipal será de \$0.-
- Los proyectos postulados y seleccionados de la lista de espera, sus calles y pasajes son los siguientes:

IDENTIFICACION DE LOS PROYECTOS

1.- Lista de espera:

| N° PROJ. | COMUNA | NOMBRE DE CALLE O PASAJE POSTULADO | TRAMO ENTRE CALLES Y/O PASAJES QUE POSTULA | SUPERFICIE (m2) |
|----------|--------|--|--|-----------------|
| 23-7362 | TEMUCO | PASAJE LOS NARANJOS PASAJE LOS GOMEROS PASAJE DON GERMAN PASAJE COBADONGA PASAJE DON REINALDO PASAJE ESMERALDA AZUL PASAJE DON JOEL CALLE LOS ARQUITECTOS | LOS ARQUITECTOS Y LOS GOMEROS LOS NARANJOS Y FINAL LOS NARANJOS Y FINAL ESMERALDA AZUL Y DON REINALDO TRAMO QUE ENFRENTA EL LOTE O | 4.775 |
| 23-7358 | TEMUCO | PASAJE BEETHOVEN | LOS ESCRITORES Y PASAJE HAYDEN | 400 |
| 23-7349 | TEMUCO | FRANCISCO BILBAO | BASILIO URRUTIA Y PINTO | 968 |
| 16-5648 | TEMUCO | PASAJE 1 CALLE 2 CALLE 3 CALLE 4 | VALLE DE ESTRELLAS Y MONEDA AV. BARROS ARANA Y FIN DE LOTE O CALLE BANDERA Y COLOMA CALLE BANDERA Y CACIQUE LEMUNAO | 4.613 |
| 19-6373 | TEMUCO | HUASCARAN | INDEPENDENCIA Y TOLIMA | 1.020 |
| 21-6891 | TEMUCO | LONCOFILO Y CODIGUE | CODIHUE Y PITRANTU | 370 |
| 18-6135 | TEMUCO | ALTAIR | AV JAVIERA CARRERA Y PONTEVEDRA | 1.800 |
| 23-7352 | TEMUCO | GALINDO | FRANCISCO BILBAO Y PATZQUE | 506 |
| 20-6630 | TEMUCO | DR CARRILLO | AV ALEMANIA Y MANUEL RODRIGUEZ | 1.675 |
| 20-6616 | TEMUCO | LAS PANTERAS | LOS MAPACHES Y FINAL | 286 |
| 20-6622 | TEMUCO | RIO PENITENTE | RIO COLORADO Y FINAL | 300 |
| 23-7350 | TEMUCO | CALLE LOS CONDORES PASAJE LOS FLAMENCOS | LOS CONDORES ESQUINA ALDUNATE CALLE LOS CONDORES Y FIN DE PASAJE | 619 |
| | | | TOTAL | 17.332 |

Por lo tanto:

Se solicita al Concejo Municipal el acuerdo para aprobar el convenio con el SERVIU con un aporte municipal de \$0.- para la ejecución de los proyectos de la Lista de Espera del 33° Proceso del Programa de Pavimentación Participativa.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación CONVENIO CON EL SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA LISTA DE ESPERA DEL 33° PROCESO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA; se aprueba por unanimidad.

4.- CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA ACCEDER ANTICIPACION SUBVENCION PARA SUPRESION DE HORAS DE DOS DOCENTES Y UN ASISTENTES DESCRITOS EN PADEM 2025.

Hace la presentación el Director del DAEM, señor Marcelo Segura.



MINUTA CONCEJO MUNICIPAL

Ref.: Solicita Autorización del Concejo Municipal para anticipo de subvención. -

SUPRESIÓN TOTAL HORAS SEGÚN CAUSALES DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN – LEY 20159.-

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

La Ley 20.159, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 20.159, que faculta al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, que no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente.

2. DETALLE DE FINANCIAMIENTO:

En razón de lo antes expuesto, corresponde informar:

Se fija para la Municipalidad de Temuco, según consta en ficha de anticipo de subvención, del Ministerio de Educación, **por un total de \$ 47.424.499.-** con detalles de causales que se indican, destinados al pago de indemnización por supresión total de horas, e incorporados en PADEM 2025 y para dar cumplimiento a este mismo.

Solicitud Anticipo Subvención:

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un total de \$ 47.424.499.-para supresión total de horas de dos Docentes y un Asistente de la Educación, descritos en PADEM 2025.

Hecha la estimación sobre los recursos que serán necesarios para cubrir esta disposición, es posible detallar lo siguiente:

Aporte municipal se financia con anticipo de subvención, conforme lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 20.159. Este anticipo se devuelve en 144 cuotas mensuales consecutivas.



HÉCTOR MARCELO SEGURA HERRERA
Jefe del Departamento de Educación Municipal
Temuco

SRES.
CONCEJO MUNICIPAL DE TEMUCO
PRESENTE

8.- COMODATOS

Hace la presentación la Sra. Karin Waghorn.

1-JJV. NEHUEN PORTAL SAN FRANCISCO.

Epedente N°194/2025
Junta de Vecinos nehuen.portal san francisco
Página 1 de 9

| SOLICITUD DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO | | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|
| En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato de comodato de sede social emplazada en área de equipamiento municipal que a continuación se indica: | | | | |
| LOCALIZACIÓN | VILLA | MACROSECTOR | ROL DE AVALÚO | INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA |
| Calle circunvalación Francisco Huenchumilla N°01127,portal san francisco | Portal san francisco | Portal san francisco | 5330-97 | Folios: vta. N°: Año: |
| En Virtud de la Ley de Urbanismo y Construcción | Recepción de Urbanización | SUPERFICIE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO | SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | |
| / | RU 26/2011 | 2.407,57 | 2.407,57m | |
| COMODATARIA | PRESIDENTE | ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN | DESTINO DEL COMODATO | |
| Junta de Vecinos nehuen.portal san francisco calle N°01127 de fecha 21 de enero de 2022. | Paola delgado burgos | 21/12/2011 | Regularización de la tenencia del inmueble. Equipamiento bombero | |
| VIGENCIA DEL COMODATO A ENTREGAR | | | | |
| El comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con o lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del periodo que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subsidios de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del contrato de comodato aumentará automáticamente a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, la comodataria se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el contrato. | | | | |

LOCALIZACIÓN





| EXPEDIENTE DE GESTIÓN COMODATO N° 184-2025 PÁGINA 2 DE 2 | |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE ASISORIA JURÍDICA | |
| I. EN CUANTO A LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE | |
| COMODATO | Edificio cuartel bomberos 01127, en comodato |
| SESIÓN GRATUITA | 7 |
| COMPRAVENTA | |
| CITIO | Resolución de urbanización generada N°26 fecha 29 septiembre 2011 |
| DESTINO DEL TERRENO | Equipamiento municipal 01127 |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 2.407,57 |
| INSC. CONSERVATORIA | |
| 2. DELIMITES DEL TERRENO | |
| NORTE | En 25,02 metros con área verde 3, en 70,31 metros, área verde 3 |
| ESTE | En 2,25 metros con área N° 20029, en 7,25 metros con el N° 20042, en 8,76 metros con el N° 20029 |
| ORIENTE | En 2,25 metros con el N° 20029 en 7,25 metros N° 20042 en 11,01 metros con el N° 20029 |
| POLENTE | En 25,02 metros con calle nueva uno |
| 3. RESPONSABILIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONSERVACION | |
| Las organizaciones asociadas, que actúan a los Comités de Vecinos, deben solicitar al momento de inscribirse en el Cuartel de Bomberos de esta Jurisdicción la inscripción municipal, siendo este requisito indispensable para que sea dable registrar el terreno en el catastro municipal. | |
| En el caso en comento, la responsabilidad corresponde a la función comunitaria en el artículo 47, inciso c), de la Ley N° 16.899 Orgánica de Administración. | |
| 4. CONCLUSIONES | |
| De acuerdo a lo establecido en el artículo 57, inciso c), de la Ley N° 16.899, Orgánica de Administración, la subadministración de los bienes municipales corresponde una de las atribuciones asociadas de las municipalidades, por ende, corresponde al alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, inciso f), del Código Orgánico de Organización Territorial, el desarrollo o la falta de desarrollo de estas atribuciones municipales. | |
| Al ser el inmueble ubicado en terreno municipal, y considerando la instrucción solicitada con los resultados que en el día, no se observan por parte de esta Unidad respecto a la solicitud de comodato, siendo jurisdiccionalmente procedente proceder a su tramitación. | |
| 14.08.2024 FECHA | MIREL MATORRANA A. DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA |

| EXPEDIENTE DE GESTIÓN COMODATO N° 184-2025 JVVV NEHUEN PORTAL SAN FRANCISCO PÁGINA 1 DE 4 | | | |
|---|--|-------|--|
| ANTECEDENTES DEL BIEN A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| UBICACIÓN | Edificio cuartel bomberos 01127, en comodato | FECHA | |
| VALOR | 2.407,57 | FECHA | |
| TIPO DE BIEN | Equipamiento municipal 01127 | FECHA | |
| OBJETIVO | Equipamiento municipal 01127 | FECHA | |
| ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN | | | |
| CONDOMINIO | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| RESPONSABLE JURÍDICO | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| RESPONSABLE LEGAL | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| ASISTENTE LEGAL | | | |
| El Sr. Cristian Sarmiento de la Cruz, abogado de profesión, se compromete a prestar los servicios de Asistente Legal en el presente expediente, para el cual se otorga el presente poder. Se otorga el presente poder en el día 14 de agosto del 2024, en la ciudad de Santiago de Chile. | | | |
| 15.08.2024 FECHA | CRISTIAN SARMIENTO DE LA CRUZ ABOGADO EN EJERCICIO | FECHA | |
| DELIMITES DE LA PROPIEDAD A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| NORTE | En 25,02 metros con área verde 3, en 70,31 metros, área verde 3 | FECHA | |
| ESTE | En 2,25 metros con el N° 20029, en 7,25 metros con el N° 20042, en 8,76 metros con el N° 20029 | FECHA | |
| ORIENTE | En 2,25 metros con el N° 20029 en 7,25 metros con el N° 20042 en 11,01 metros con el N° 20029 | FECHA | |
| POLENTE | En 25,02 metros con calle nueva uno | FECHA | |
| 15.08.2024 FECHA | CRISTIAN SARMIENTO DE LA CRUZ ABOGADO EN EJERCICIO | FECHA | |
| APROBACIONES | | | |
| RESPONSABLE DEL LOTISEO | Comisión de Planificación Urbana 01127 portal San Francisco | FECHA | |
| RESPONSABLE DE LA CONSERVACION | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| RESPONSABLE DEL TERRENO | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| RESPONSABLE DE LA TENENCIA | Edificio cuartel bomberos 01127 | FECHA | |
| 15.08.2024 FECHA | CRISTIAN SARMIENTO DE LA CRUZ ABOGADO EN EJERCICIO | FECHA | |

La concejala Micaela Becker solicita nuevamente que el Director de presupuesto explique el Comodato.

El señor Jorge Quezada explica que esta primera solicitud de comodato fue solicitada por la JVVV NEHUEN PORTAL SAN FRANCISCO y solicitan regularizar la tenencia del terreno en donde actualmente, hacía atrás, está ubicado el cuartel de Bomberos.

Al regularizar la subdivisión y tenencia de este terreno van a poder postular a los diferentes fondos y poder construir ahí la sede social, se encuentra ubicado en emplazada en calle Circunvalación Francisco Huenchumilla N°01127 en el portal San Francisco, la superficie a entregar en Comodato son 2.407,5 mt2 y está categorizada como área de equipamiento.

La señora Jaqueline Salas de la SECPLA agrega que el comodato es efectivamente es un aumento de la superficie que tiene la junta de vecinos, explica que cuando se entregó este loteo la construcción de los Bomberos ya estaba, pero como nunca hubo nada ni una Brigada, la ocupa esta JVVV.

Ahora se está armando y funcionando la Brigada de Bomberos, por lo tanto, se está utilizando y por eso se está entregando el resto del equipamiento a la Junta de Vecinos para que puedan postular y tener su independencia de la sala; agrega que aún no se hecho una subdivisión porque recién se están conformando, seguramente en un tiempo más Bomberos va a solicitar generar la subdivisión.

Si bien se puede observar que es harto terreno, explica que gran parte de este es una ladera, por lo tanto, no tiene mayor utilización.

El concejal Fredy Cartes según lo explicado dice que entonces entiende que es todo el paño y, que va a ser parte igual de lo que se va a entregar a Bomberos, y como habrá postulaciones futuras, donde debe estar regularizado el tema del agua; también entiende que esto se va a subdividir y que también debe entender que está claramente señalado para los vecinos el espacio donde van a poder construir, como así también se tienen la claridad de lo que pretende realizar Bomberos el día de mañana o lo que se va a dejar para las construcciones futuras ¿o va a ser a la suerte?, porque la verdad cree que es un poco rara la figura, por eso la consulta.

La señora Jaqueline Salas explica que si bien el paño es grande la construcción de Bomberos hoy día está y lo que se va a sumar es la postulación que va a hacer la Junta de Vecinos para una nueva construcción o alguna sala multiuso que le permita reunirse paralelamente cuando Bomberos también este ocupando el espacio; un tema que está conversado con la JJVV y con la Brigada de Bomberos, además ambos tienen una excelente relación, la Junta de Vecinos funciona en el cuartel de Bombero pero necesitan independencia como organización territorial.

2-JJVV. LOS FILOSOFOS 0647 FUNDO EL CARMEN.

Espediente N°192-2025
Junta de Vecinos Los Filósofos
Página 1 de 8

| SOLICITUD DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|------------------------------|
| En conformidad al artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato de comodato de sede social emplazada en área de equipamiento municipal que a continuación se indica: | | | | |
| LOCALIZACIÓN | VILLA | MACROSECTOR | ROL DE AVALÚO | INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA |
| Equipamiento Municipal 496.08 calle las enseñadas y los filósofos | Nuestra señora del Carmen etapa B | Fundo el Carmen | N° 848816 | Folios: / N°: / Año: / |
| En Virtud de la Ley de Urbanismo y Construcción | Recepción de Urbanización | SUPERFICIE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO | SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | |
| / | RU/0011/2021 | 496.08 | 496.08 | |
| COMODATARIA | PRESIDENTE | ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN | DESTINO DEL COMODATO | |
| Junta de Vecinos Los Filósofo N° 0647 | Giovanna Morriño Sierra | 27/11/2023 | Regularización de la tenencia del inmueble Sala multiuso N°2 | |
| VIGENCIA DEL COMODATO A ENTREGAR | | | | |
| El comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción, mínimo que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subsidios de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del contrato de comodato aumentará automáticamente a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si el comodatario infringe alguna de las cláusulas contenidas en el contrato. | | | | |

Equipamiento



Nº2 SALA MULTIUSO



DESLINDES DEL TERRENO

- a) Superficie de 496,08 m².
- b) Deslindes:
- NORTE: en 20,21 m con calle Los Filósofos.
 - NORPONIENTE: en ochavo 4,00 m esquina calle los Filósofos con calle los Ensayistas.
 - SUR: en 13,29 m con pasaje Humberto Giannini Iñiguez.
 - SURPONIENTE: en ochavo 4,00 m esquina pasaje Humberto Giannini Iñiguez con los Ensayistas.
 - ORIENTE: en 8,71 m con lote 266 y 9,64 m con lote 265.
 - SURORIENTE: en 3,67 m con lote 266 y 4,72 m con lote 265.
 - PONIENTE: en 20,39 m con calle Los Ensayistas.

EXPOSICIÓN DE GESTIÓN
 FOLIO N° 100-3025
 JUNTA DE VECINOS LOS HUASOS
 VILLA A DE A

ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO A ENTREGAR EN COMODATO

15 DE JULIO DE 2024

SECRETARÍA COMUNAL DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

EXPOSICIÓN DE GESTIÓN
 COMODATO N° 182-3025 LOS HUASOS
 PÁGINA 2 DE 2

DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA
 1. EN CLASIVO A LA FIDUCIARIA DEL INMUEBLE

COMODATO
 SESIÓN GRATUITA
 COMPRAVENTA
 OTRO: Inmueble municipal de sede social - superficie 495,06 m² con inscripción de una RUEDILLA

DESTINO DEL TERRENO: Equipamiento Municipal 0477
 SUPERFICIE DEL TERRENO: 495,06
 INSC. CONSERVATORIA

2. CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO

INMET: 24,20 m en calle los Huasos
 SUR: 74,33 m en calle Humberto Bascotto Ojeda
 ORIENTE: 24,87 m en calle 400 y 3,04 m en calle 265
 PROMEDIO: 24,20 m en calle los Huasos

3. RELEVANCIA REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

4. CONSIDERACIONES

14. JULIO 2024

MURIEL MISTRURANA A.
 DIRECTORA
 ASesorÍA JURÍDICA

3-JJV. INES DE SUAREZ PEDRO DE VALDIVIA.

Expediente N°197-2025
 Junta de Vecinos Ines de suarez
 Página 1 de 7

SOLICITUD DE ACUERDO
 CONCEJO MUNICIPAL
 SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO

En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato de comodato de sede social emplazada en área de equipamiento municipal que a continuación se indica:

| LOCALIZACIÓN | VILLA | MACROSECTOR | ROL DE AVALÚO | INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA |
|--|---------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| CALE CAPEMAUM N°053 | INES DE SUAREZ | PEDRO DE VALDIVIA | 325-256 | Foja: 8493 N°: 5433 Año: 2023 |
| En Virtud de la Ley de Urbanismo y Construcción | Recepción de Urbanización | SUPERFICIE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO | SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | |
| / | RUD019/2023 | 2,057.33 | 2,057.33 | |
| COMODATARIA | PRESIDENTE | ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN | DESTINO DEL COMODATO | |
| JVV INES DE SUAREZ GESTION Y DESARROLLO SOCIAL 05/06/2024 | YASNA TORO JONQUERA | 24/08/2024 | Regularización de la tenencia del inmueble. SEDE | |

VIGENCIA DEL COMODATO A ENTREGAR

El comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguno de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despatchado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del periodo que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subvenciones de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del contrato de comodato aumentará o disminuirá a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, el comodante se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el contrato.





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
REGIÓN: Araucanía

| | |
|------------------------------|--------------|
| Nº DE CERTIFICADO | RU-0619/2023 |
| FECHA DE AUTORIZACIÓN | 11-12-2023 |
| ROL S.T.L. | 3295-236 |

MUNICIPIO: TEMUCO **CALLE: DOÑA INÉS**

VECTORES:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 133 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La **Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización** debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente **S.R.O.U. - 3.4.1. N° 2023/4879**.
 D) Los antecedentes que componen el expediente **S.R.O.U. - 3.4.1. N° 2023/4879**.
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESOLVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de las obras de urbanización, utilizadas en calle/avenida/caminos (fecha anterior) **480** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes elaborados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente **S.R.O.U. - 3.4.1. N° 2023/4879**.

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza al certificado de obras de urbanización generados N° de fecha del correspondiente.

| INSTITUCIÓN DE INTERESADO | R.U.T. |
|---|---------|
| INDICAR INSTITUCIÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | INDICAR |
| RESPONSABLE LEGAL DEL PROYECTO | INDICAR |
| INDICAR INSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO RESPONSABLE CORRESPONDIENTE | INDICAR |
| INDICAR INSTITUCIÓN SOCIAL DEL INGENIERO RESPONSABLE | INDICAR |
| INDICAR INSTITUCIÓN SOCIAL DEL CARPAJERO | INDICAR |

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE BIENES:
 Las superficies de los terrenos que forman parte del presente certificado son:

5.- Registrar los siguientes valores de urbanización:
 - PARQUEMENTACIÓN Y ENCLAVACIÓN DE AUTOMÓVILES - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALICANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO - ÁREAS VERDES

DESLINDES DEL TERRENO

3.1. LOTE EQUIPAMIENTO:

a. Dirección: CAPERNAUM N° 53.

b. Superficie total de 1.057,31 m².

c. Deslindes:

- NORTE: En 3,90 m con calle Doña Inés.
- SUR: En 10,12 m con Área Verde 1; en 21,65 m con Área Verde 1 y en 8,50 m con Lote 6.
- ESTE: En 39,84 m con calle Capernaum y en 16,87 con Otro Propietario.
- OESTE: En 36,30 m con Lote 6 y en 16,02 m con Lote 6.

d. El ROL de Avalúo asignado al lote de equipamiento corresponde al N°02804-00236, conforme al Certificado de Asignación de fecha 31.03.2023, emitido por el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

e. El lote de equipamiento es parte de un predio de mayor extensión denominado Lote 58, inscrito a Fojas 8493 bajo Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

f. El lote de equipamiento consta de los siguientes documentos:

- Copia de inscripción de Hipoteca en favor de SERVIU Araucanía, rolante a Fojas 5145, número 3908 del Registro de

PLANO DEL COMODATO:



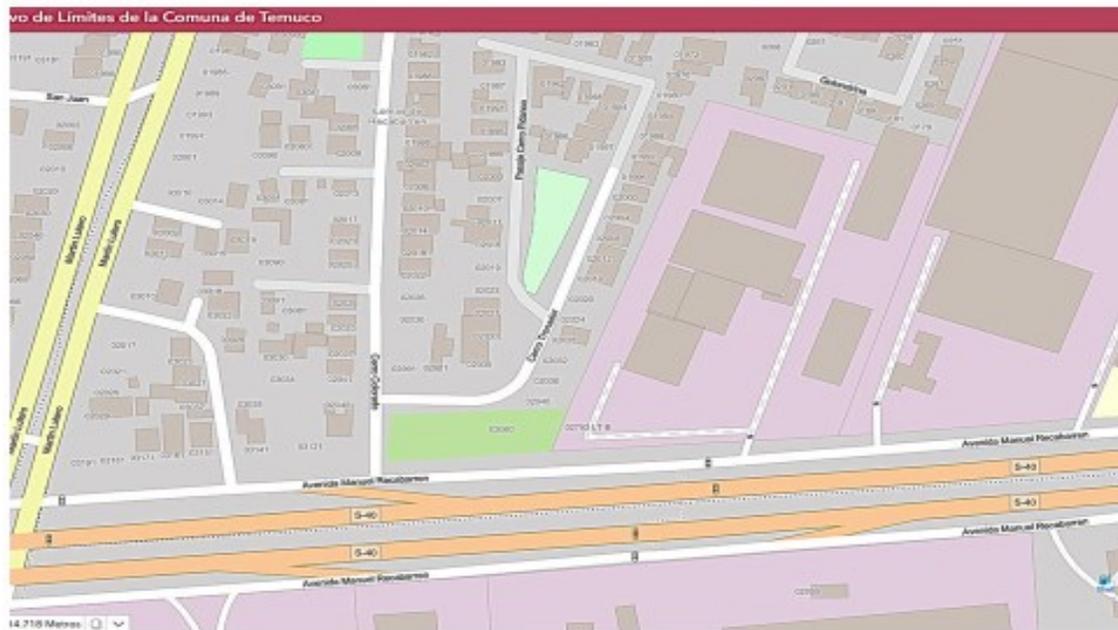
| COMODATO N° 197-2024 JJVV LOMAS DE RECABARREN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL | | | |
|---|--|--|--|
| EXPERIENTE DE GESTIÓN | | | |
| PÁGINA 3 DE 2 | | | |
| ANTECEDENTES DEL SITIO A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| DIRECCIÓN | Calle Capatzen N° 233 | | |
| VILLA | Lomas de Recabarren | | |
| MACROSECTOR | Pedro de Valdivia | | |
| ROL DE AVALÚO | 325-236 | | |
| TERRENO O SEDE | Sede | | |
| OBJETIVO | Hacer uso del espacio ROL 5 #185 | | |
| ANTECEDENTES DE LA COMODATARIA | | | |
| COMODATARIA | JJVV Lomas de Recabarren Gestión y Desarrollo Social | | |
| PERSONALIDAD JURÍDICA | RÚA 33 de fecha 05/06/2015 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | YASNA TORO NEGUERA | | |
| por la resolución de DIRECCIÓN GENERAL de Registros Públicos que solicita el comodato de inmueble ubicado en el DISTRITO de Recabarren, del Departamento de Concepción, en comento, lo siguiente: | | | |
| ASESORÍA URBANISTA | | | |
| El terreno a entregar en comodato se localiza en Zona ZURB, encontrándose dentro de los usos de suelo permitidos en dicho plano, el correspondiente a Equipamiento Social (sede social). | | | |
| 04 FEB. 2025 | SERGIO SEPÚLVEDA P. ASESOR URBANISTA | | |
| FECHA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANTACIONES (SECEPLA) | | |
| CONCLUSIÓN | | | |
| Teniendo presente que la Municipalidad de RINCO ha concluido las gestiones en dicho caso, se aprueba del suscrito que sea entregado el comodato a la institución solicitante. | | | |
| SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| 1.057,33 | | | |
| DESLINDES DE LA PROPIEDAD A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| NORTE | En 3,90m con Calle Brilla Ines | | |
| SUR | En 10,32m con Área verde 21,65m Área verde 3y en 8,50m con lote 6 | | |
| OESTE | En 19,40m con Calle Capatzen N° 233 y en 26,89 con otro propietario | | |
| ORIENTE | En 16,30m con lote 6 y en 1602m con lote 6 | | |
| 05 FEB. 2025 | RICARDO TORO H. DIRECTOR SECEPLA | | |
| FECHA | DIRECCIÓN DE OBRAS | | |
| NOMBRE DEL LOTE | Equipamiento Municipal 1.057,33 | | |
| RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | RS. DT. 24° PS-0023/2023 / modificación DFL 24° PS-0067/2023 F. 17/10/2023 | | |
| CARPETA DE LOTE | 127203 | | |
| DESTINO DEL TERRENO | Equipamiento Municipal 1.057,33 | | |
| RECEPCIÓN DE URBANIZAC. | RUC010/2023 | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 1.057,33 | | |
| SUPERFICIE DE LA SEDE | 1.057,33 | | |
| ENTREGA A CALLE | Calle Capatzen N°233 con Pasaje Naxereth | | |
| CONCLUSIÓN | | | |
| Dado lo anterior, el día 04/02/2025 se permite la recepción técnica de ser entregado en comodato. | | | |
| FECHA | CRISTIAN BARRIENTOS LOMA OSORIO, DIRECTOR DE OBRAS DE | | |
| FECHA | FIRMA | | |
| | TIMBRE | | |

4-JJVV. LOMAS DE RECABARREN.

Expediente N°195-2025.
Junta de Vecinos Lomas de Recabarren
Página 1 de 10

| SOLICITUD DE ACUERDO | | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|---------------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL | | | | |
| SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO | | | | |
| En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato de comodato de sede social emplazada en área de equipamiento municipal que a continuación se indica: | | | | |
| LOCALIZACIÓN | VILLA | MACROSECTOR | ROL DE AVALÚO | INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA |
| CERRO TRONADOR N°02080 | RECABARREN | LOMAS DE RECABARREN | 2209-109 | Fojas: N°: Año: |
| En Virtud de la Ley de Urbanismo y Construcción | Recepción de Urbanización RU 27/2006 | SUPERFICIE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO | SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | |
| | | 485,48mts | 485,48mts | |
| COMODATARIA | PRESIDENTE | ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN | DESTINO DEL COMODATO | |
| Junta de Vecinos Lomas de Recabarren de fecha 08/06/2015 | ALEXANDRA ARAVENA ALZÉ | 08/06/2015 | Regularización de la tenencia del inmueble. Temuco | |
| VIGENCIA DEL COMODATO A ENTREGAR | | | | |
| El comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito de despacho por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subvenciones de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del contrato de comodato aumentará su tiempo cuando a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, la comodataria se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el contrato. | | | | |

LOCALIZACION



PLANO DEL COMODATO

FUENTE DE LA IMAGEN: Plano de Loteo Probado bajo resolución N° RU 27/2006



Folio: 10.361 Rol: 05100008-5 JUNTA DE VECINOS LOMAS DE RECABARREN (Mod)

Nombre Organización: JUNTA DE VECINOS LOMAS DE RECABARREN Fecha Fundación: 30/05/2015 Cant. Socios: 242

Dirección Virtual: _____

Clasificación Organización: Territorial Tipo Día: 1 Desc. Tipo de Organización: Junta de Vecinos UTP: _____ Estado P. Jur.: Activa

Unidad Vecinal: UNIVERSIDAD Tipo de Local: N/A Tenencia Local: N/A Tenencia Sitio: N/A

Estado Sede: N/A Capacidad: _____ Observación del Local: _____ Norma Jurídica: _____

Reunión Día: 00:00 Lugar de Reunión: CERRO COLORADO N° 01894 VILLA LOMAS DE RECABARREN

Personalidad Jurídica Municipal: 361 Número: 08/06/2015 Fecha: 08/06/2015 Mod. Estatutos Ley: 19.410, 19.712 o 20.500

Inscripción Registro Civil: 207457

Información Directiva

| Rol | Nombre | Cargo | Teléfono |
|------------|--------------------------|---------------|------------|
| 12682701-3 | ALEJANDRA ARAVENA ALÉE | PRESIDENTE(A) | 9-93057670 |
| 18129680-1 | PADLA TORRALBA MORA | SECRETARÍA(A) | 9-90565166 |
| 12673436-0 | GUILLERMO LEFIMAN CORTES | TESORERO(A) | 9-90566166 |

Fecha Inicio: 30/11/2024 Fecha Término: 30/11/2027 Fecha Depósito: _____

Carpeta N° 21 Año 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION DE URBANIZACION N° 27 / 2006

La Dirección de Obras Municipales de Temuco, certifica que se han recibido 18.164,84 de Superficie Urbanizada, correspondientes a 61 LOTES, del loteo LOMAS DE RECABARREN aprobado por Resolución N° 47 de fecha 18/11/05 de propiedad de INMOBILIARIA PETROHUE S.A. Rol de Avalúo N° 2210-14.

NOTA:

- Se recepciona 61 lotes con calles y pasajes según detalle al dorso. Con una superficie de 16.577,91 m², 817,39 m² de áreas verdes y 485,48 m² de equipamiento comunitario, 284,06 m² de equipamiento de empresa.

Temuco, 19 DE JULIO DE 2006 FECHA

Francisco Navarro Oliva
 FRANCISCO NAVARRO OLIVA
 Director - Frente del Director de Obras Municipales (S)
 Tercero del Servicio
 Municipalidad de Temuco

EGSRMS/ymms
 c.c. Catastro.

EXPEDIENTE DE GESTIÓN
COMODATO N° 193-2025 - JJ VV LOMAS DE RECABAREN
PÁGINA 3 DE 2

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
| AREDECIMIENTOS DEL BIEN A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| DIRECCIÓN | C/2 Nte. 1307, Temuco, Arica | | |
| VILLA | Villa Los Reyes | | |
| MACROSECTOR | Labranza | | |
| ROL DE AVALÚO | 2464-85 | | |
| TERMINO 1º SEDE | 15/11/2021 | | |
| OBJETIVO | Entrega del terreno por el Sr. Ricardo Toro H. a la Fundación Fe Inclusiva | | |
| COMODATARIA | | | |
| PERSONALIDAD JURÍDICA | FUNDACIÓN FE INCLUSIVA | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | RICARDO TORO H. DIRECTOR URBANISTA | | |
| El terreno a entregar en comodato se encuentra en Zona Urbana - Equipamiento dentro de las zonas de suelo permitidas en dicho zona, el correspondiente al Reglamentación Suelo, (ver anexo) | | | |
| 04 FEB. 2025 | SERGIO SEPULVEDA P. ASESOR URBANISTA | <i>[Firma]</i> | <i>[Timbre]</i> |
| SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN (SECPA) | | | |
| CONCLUSIÓN | | | |
| Se declara que el terreno a entregar en comodato se encuentra en Zona Urbana - Equipamiento dentro de las zonas de suelo permitidas en dicho zona, el correspondiente al Reglamentación Suelo, (ver anexo) | | | |
| SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| DESPLAZES DE LA PROPIEDAD A ENTREGAR EN COMODATO | | | |
| NORTE | 10.9873 / 13.06 | | |
| SUR | 10.9933 / 13.06 | | |
| OCCIDENTE | 10.9933 / 13.06 | | |
| ORIENTE | 10.9933 / 13.06 | | |
| 05 FEB. 2025 | RICARDO TORO H. DIRECTOR URBANISTA | <i>[Firma]</i> | <i>[Timbre]</i> |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | | | |
| NOMBRE DEL LOTE | Equipamiento Municipal 285-48 | | |
| REGULACIÓN DE APROBACIÓN | R. 27/2004 | | |
| CARPETA DE LOTE | R. 27/2004 | | |
| ESTUDIO DEL TERRENO | Equipamiento Municipal 285-38 | | |
| RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN | R. 27/2004 | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 10.9933 | | |
| SUPERFICIE DE LA SEDE | Terreno 45x40 | | |
| ENTRADA A CALLE | Calle Cerro Tronador con Avenida Manuel Recabarren | | |
| CONCLUSIÓN | | | |
| Se declara que el terreno a entregar en comodato se encuentra en Zona Urbana - Equipamiento dentro de las zonas de suelo permitidas en dicho zona, el correspondiente al Reglamentación Suelo, (ver anexo) | | | |
| 05 FEB. 2025 | CRISTIAN BARRIENTOS SOMA OSORIO DIRECTOR DE OBRAS (S) | <i>[Firma]</i> | <i>[Timbre]</i> |

5- COMODATO FE INCLUSIVA VILLA LOS REYES LABRANZA.

Expediente N°193-2025
Fundación Fe Inclusiva
Página 1 de 6

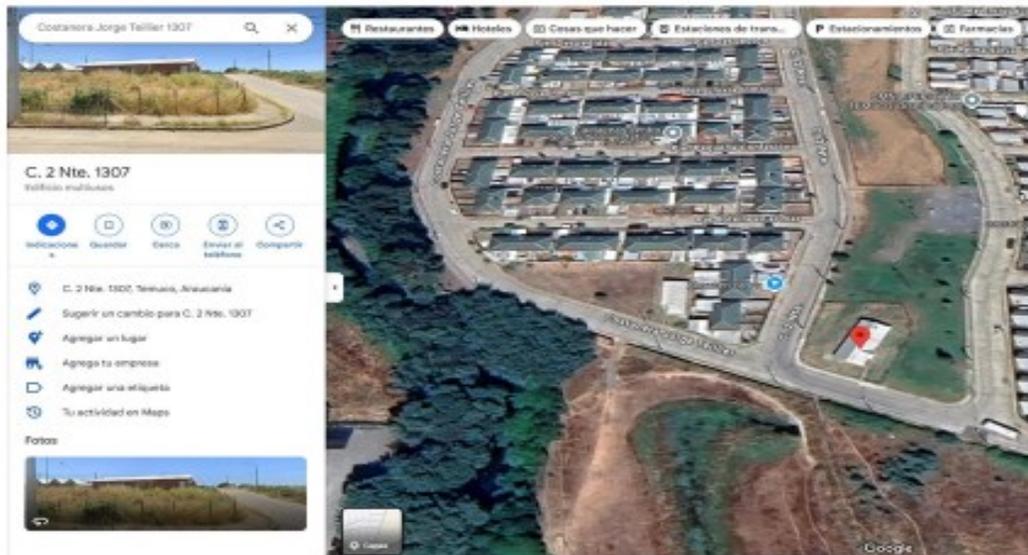
SOLICITUD DE ACUERDO
CONCEJO MUNICIPAL
SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO

En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato de comodato de sede social emplazada en área de equipamiento municipal que a continuación se indica:

| LOCALIZACIÓN | VILLA | MACROSECTOR | ROL DE AVALÚO | INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA |
|---|---------------------------|-------------------------------------|---------------|--|
| Calle Costanera Jorge Teillier N°1307 | Villa los reyes | Labranza | 2464-85 | Fojas: N°: Año: |
| En Virtud de la Ley de Urbanismo y Construcción | Recepción de Urbanización | SUPERFICIE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO | | SUPERFICIE A ENTREGAR EN COMODATO |
| / | R/12/2018 | 654,46 | | 654,46 |
| COMODATARIA | PRESIDENTE | ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN | | DESTINO DEL COMODATO |
| Fundación Fe Inclusiva | Mariano Oyarola Carrasco | 15/11/2021 | | Regularización de la tenencia del inmueble sede en comodato por 5 años |

VIGENCIA DEL COMODATO A ENTREGAR
El comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despatchado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subsidios de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del contrato de comodato aumentará automáticamente a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria infringe alguna de las cláusulas contenidas en el contrato.

LOCALIZACION



Equipamiento Municipal 654,46.**DESLINDES DEL TERRENO**

• El Lote de Equipamiento Comunitario ubicado en calle Costanera Jorge Teillier Sandoval N° 1307 tiene las siguientes definiciones

a) superficie de 654,46 m²

b) deslindes:

- Norte: En línea quebrada de 12,10 mt y 23,00 mt con área verde.

- Sur: En 27,22 mt con otros propietarios.

- Oriente: En 20,00 mts con calle Costanera Jorge Teillier Sandoval

- Poniente: En 18,20 mts con áreas verdes.

c) El pre rol de avalúo asignado por el S.I.I. al Lote de Equipamiento es 2464-85



| EXPEDIENTE DE GESTIÓN COMODATO N° 199-2025 PÁGINA 1 DE 2 | | | |
|---|---|-------|--------|
| DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA | | | |
| 1. EN CUANTO A LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE | | | |
| COMOSATO | Equipamiento Municipal 654,46 en comodato | | |
| SESIÓN GRATUITA | | | |
| COMPRAVENTA | | | |
| CITRO | | | |
| DESTINO DEL TERRENO | Equipamiento Municipal 654,46 | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 654,46 | | |
| INSC. CONSERVATORIA | | | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO | | | |
| NORTE | En línea quebrada de 12,10 mts y 23,00 con área verde. | | |
| SUR | En 27,22 mts con áreas preexistentes. | | |
| ORIENTE | En 20,00 mts con Calle Costanera Jorge Teñler Sandoval. | | |
| POBANTE | En 18,20 mts con áreas verdes. | | |
| 3. RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN | | | |
| "La organización solicitada, que pasa a ser Comodataria, debe constituir directamente o cooperar en el cumplimiento de sus funciones o actividades municipales, siendo este requisito indispensable para que un bien municipal pueda ser entregado a particulares. En el caso en cuestión, la solicitud solicitada constituye a la función contemplada en el artículo 4°, letra L), de la Ley 18.698 Órgano de Municipalidades. | | | |
| 4. CONCLUSIONES | | | |
| 1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, letra c), de la Ley N° 18.695, Órgano de Municipalidades, la administración de los bienes municipales constituye uno de las atribuciones esenciales de las municipalidades, inherente al ejercicio de su función, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, letra f), del cuerpo legal citado, requiere el acuerdo del Concejo para adquirir, poseer, gravar, transferir por un plazo superior a 4 años o reponer o cambiar título, el dominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles municipales. 2.- Al ser el inmueble solicitado de dominio municipal, y cumpliendo la institución solicitada con los requisitos que exige la Ley, se se otorga por parte de esta Unidad respecto a la solicitud de comodato, siendo jurídicamente procedente otorgarla a su titularidad. | | | |
| 13 DIC 2025 | RICARDO TORO H. DIRECTOR SECTOR | FIRMA | TIMBRE |
| DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA | | | |
| DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA | | | |

| EXPEDIENTE DE GESTIÓN COMODATO N° 199-2025 PÁGINA 2 DE 2 | | | |
|---|---|-------|--------|
| DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA | | | |
| 1. EN CUANTO A LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE | | | |
| COMOSATO | Equipamiento Municipal 654,46 en comodato | | |
| SESIÓN GRATUITA | | | |
| COMPRAVENTA | | | |
| CITRO | | | |
| DESTINO DEL TERRENO | Equipamiento Municipal 654,46 | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 654,46 | | |
| INSC. CONSERVATORIA | | | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO | | | |
| NORTE | En línea quebrada de 12,10 mts y 23,00 con área verde. | | |
| SUR | En 27,22 mts con áreas preexistentes. | | |
| ORIENTE | En 20,00 mts con Calle Costanera Jorge Teñler Sandoval. | | |
| POBANTE | En 18,20 mts con áreas verdes. | | |
| 3. RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN | | | |
| "La organización solicitada, que pasa a ser Comodataria, debe constituir directamente o cooperar en el cumplimiento de sus funciones o actividades municipales, siendo este requisito indispensable para que un bien municipal pueda ser entregado a particulares. En el caso en cuestión, la solicitud solicitada constituye a la función contemplada en el artículo 4°, letra L), de la Ley 18.698 Órgano de Municipalidades. | | | |
| 4. CONCLUSIONES | | | |
| 1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, letra c), de la Ley N° 18.695, Órgano de Municipalidades, la administración de los bienes municipales constituye uno de las atribuciones esenciales de las municipalidades, inherente al ejercicio de su función, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, letra f), del cuerpo legal citado, requiere el acuerdo del Concejo para adquirir, poseer, gravar, transferir por un plazo superior a 4 años o reponer o cambiar título, el dominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles municipales. 2.- Al ser el inmueble solicitado de dominio municipal, y cumpliendo la institución solicitada con los requisitos que exige la Ley, se se otorga por parte de esta Unidad respecto a la solicitud de comodato, siendo jurídicamente procedente otorgarla a su titularidad. | | | |
| 14 ABRIL 2025 | MIRIAM MATEUTI A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA | FIRMA | TIMBRE |
| DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA | | | |

Analizada las propuestas, se propone su aprobación formal.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación las siguientes suscripciones de contrato comodato:

1. **Junta de Vecinos Nehuen**, terreno emplazado en calle Circunvalación Francisco Huenchumilla N°01127, Portal San Francisco.
2. **Junta de Vecinos Los Filósofos N° 0647**, terreno emplazado en calle Los Ensayistas y Los Filósofos, Fundo El Carmen.
3. **Junta de Vecinos Inés de Suarez Pedro de Valdivia**, terreno emplazado en calle Capernaum N°053, Pedro de Valdivia.

4. **Junta de Vecinos Lomas de Recabarren**, terreno emplazado en calle Cerro Tronador N°02080, Lomas de Recabarren.
5. **Fundación Fe Inclusiva**, terreno emplazado en calle Costanera Jorge Teillier N°1307, Villa Los Reyes, Labranza.

La Srta. Presidenta(s) somete a votación los contratos de comodatos antes descritos, solicita a los concejales y concejales que estén de acuerdo que levanten su mano; se aprueba por unanimidad.

Siendo las 14:08 hrs. Finaliza la reunión.

**MICAELA BECKER GARCIA
PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS**

/jcs.

6.-AUDIENCIAS, no hay.

7.-VARIOS

❖ **Concejala Sra. Estrella Quidel** señala que en Villa Nuevo Milenio camino Fundo El Carmen hay un problema de pastizales y, dado que no pudo participar en el último concejo, pregunta si habrán ido al sector para cortar y limpiar esos pastizales que están a dos metros de las casas y es un posible foco incendiario, esto es en el sector más bien conocido como casas Chubi.

Cuenta que el 4 de marzo se reunirá con algunas personas del equipo de Aseo y Ornato, cosa que quiere recalcarlo y solicitarlo, sucede que la reunión es porque están viendo que en el sector de Las Tranqueras los vecinos se han encontrado con varias dificultades, además, dicen sentirse bastante abandonados porque había un pastizal muy grande, se solicitó ese corte del pastizal y aprovecha de agradecer; también la solicitud de una Bichofita que tuvo una rápida respuesta.

Hoy cuenta acerca de la problemática que existe con el tendido eléctrico porque los árboles sobrepasado los cables, al menos son seis árboles.

En otro punto dice que quiere respuesta, porque nuevamente los vecinos le preguntaron por la posibilidad de limpiar el canal del sector.

El administrador, señor Mauricio Cruz dice que hará la revisión correspondiente con DIMAO respecto a lo señalado de los pastizales y, respecto a la respuesta, pregunta cuándo ingresó la pregunta.

La concejala Quidel dice que luego del último concejo, el 04 de febrero, se envió un correo formal con las peticiones, pero por los vecinos sabe que la limpieza del canal no se ha realizado y para los vecinos es urgente porque están llegando muchos roedores.

El administrador indica que el 21 de febrero se envió la respuesta.

La directora Jurídica, señora Muriel Maturana con respecto a las podas de los árboles que están llegando al cableado eléctrico cuenta que a través de la DIMAO y su Dirección se está gestionando para coordinar reuniones con las empresas eléctricas Frontel, CGE y Saesa, a fin de efectivamente coordinar los trabajos de poda; por cuanto la normativa dice que cuando las copas de los árboles plantados bajo el cableado eléctrico llegan hasta el tendido son las empresas las responsables y no el municipio de hacer las podas, entonces, la finalidad es coordinar el tema de las podas y poder lograr estructurar algún calendario y una forma de trabajo.

❖ **Concejal Sr. Mario Jorquera** primero que todo felicita a los equipos municipales por la celebración de los 144 años de la comuna, entrando ya a los 145 y tal como ha señalado el señor alcalde en muchas exposiciones y declaraciones, ya proyectando hacia el centenario, por otros 50 años y, eso, significa mayor preocupación, mayor dedicación en muchas de las acciones que se están desarrollando.

Solicita para el aniversario 145 de la comuna que los concejales tengan una mayor participación de la organización y colaborar en algunas acciones bien determinadas y funcionamiento de algunas actividades por la experiencia que se tiene en este tipo de cosas y colaborar, además, como concejal tener una opinión bastante firme y decidida.

En otro punto cuenta que le han llegado solicitudes de gente que vive en Cajón, hace mención de lo que se vio por TV en estos días respecto a una persona en catre clínico que la tuvieron que empujar para poder llegar a un centro de salud en Vilcún; agrega que muchas personas y organizaciones del sector de Cajón que quieren volver a ser una dependencia administrativa del municipio de Temuco y el alcalde lo ha señalado en varias oportunidades que está llano a recibir a este sector territorial, pero no le corresponde por ley,

No así los dirigentes con quienes ha conversado y les ha dicho que deben hacerlo por los canales formales de tal manera que ojalá como Concejo tener una opinión unánime para poder nuevamente incorporar el sector de Cajón que perteneció a Temuco y fue desligado y anexado a la comuna de Vilcún y las personas de Cajón deben viajar 20 km, mientras que a Temuco son entre 8 a 9 km dependiendo del lugar donde viven; reitera que le gustaría que tuviesen una opinión oficial como Concejo Municipal respecto a esta inquietud de muchos vecinos.

❖ **Concejal Alejandro Bizama** en relación a las felicitaciones para los profesionales que participaron en la organización del aniversario, por parte del concejal Jorquera, cree que lo visto ahora a propósito de la presencia y articulación del equipo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres merece un reconocimiento, pero más allá del reconocimiento, considera que se necesita de su presencia en cuanto a un informe en el que puedan dar cuenta de la gestión realizada en esta temporada de incendios.

Particularmente hoy, dado el corte de energía, se observa la articulación de todas las afectaciones que ya están viendo el tema del suministro del agua en los CESFAM, analizando qué va a pasar con los establecimientos educacionales y el COGRID Regional y comunal, que le puede tocar a Temuco, hacen las prevenciones ante la posibilidad de estar durante 6 u 8 horas sin energía eléctrica, una cuestión bastante complicada.

Cree que deberían saber cuál fue el escenario del inicio de la temporada de incendios, cómo se preparó, cuáles fueron las acciones y estadísticas, para poder tener en la mesa un reconocimiento oficial a todos los equipos de la Dirección de DGRD, de Operaciones y DIMAO que colaboraron en esta temporada que, además fue seca y muy peligrosa con un riesgo inminente para muchas familias.

Aprovecha de felicitar a los equipos municipales por la nutrida agenda y programas de aniversario, cree que se cubrieron muchos espacios en los macro sectores, se sintió la presencia de actividades, que otras oportunidades eran ajenas para los vecinos;

En cuanto a la Gala como ceremonia de reconocimiento sufrió una intervención bastante benefactora y beneficiosa para todos, una ceremonia significativa, simple, breve con una presentación de la Orquesta Filarmónica y el cantante, un acto que está dentro de cualquier programa razonable de 2 horas máximo, lo que permitió posteriormente pasar al show ya más informal en la piscina en ese sentido mencionar la cantidad de personas que andaban creo que da cuenta del impacto que tiene para los vecinos y las vecinas, particularmente dirigentes, el ser reconocidos en este espacio.

En relación al convenio para los pódicos de detector de metales e identificación vía IA en colegios municipales, recuerda que cuando se tocó el tema y lo aprobó el Concejo, se encontraba ausente, pero dice que le preocupa lo que significa este convenio con una empresa externa a propósito del Liceo Tiburcio Saavedra que es el que está en este programa, quiere dejar sentado este tema, por lo que solicita a la administración, a la Unidad de Control y a jurídico les envíen los términos del convenio respecto a cómo el municipio va instalar un portal por 6 meses como un proyecto piloto, además, le preocupa la intimidad y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El administrador, señor Mauricio Cruz indica que el informe de la prevención de incendios se hará en comisión de Seguridad y, el otro tema, en comisión de Educación.

El concejal Alejandro Bizama solicita que el informe llegue previo a la comisión para tenerlo antes y discutirlo en la comisión.

Concejal Sr. Juan Necul cuenta que el profesor Claudio Romero de Labranza le solicitó si es posible reparar o reemplazar el tablero del marcador del gimnasio del Complejo Deportivo.

Hace una semana estuvo también en el sector de Labranza hablando con los dirigentes del sector los Jardines de Labranza que necesitan en calle el Bosque pavimentación del camino porque en verano se llena de polvo y en invierno se llena de baches; además pregunta, si existe opción de ingresar esto en algún proyecto en el corto, mediano o largo plazo, porque los vecinos y vecinas de Labranza sufren en invierno y en verano.

❖ **Concejal Pedro Greve** desde el ámbito turístico destaca al Cerro Ñielol como algo hermoso que ven todos los días, pero para el ingreso de turistas está a cargo CONAF y las entradas se deben sacar por internet y si quieren sacar las entradas ahí mismo no tiene señal, algo que es peor todavía, por lo que considera que el acceso al cerro Ñielol está medio restringido.

Cree que tiene todo para sacarle provecho, dice que podrían hacer una reunión entre CONAF, Los Amigos del árbol y Aseo y Ornato; cuenta que Los Amigos del árbol arriba tienen una concesión de 5 hectáreas en donde se les podría apoyar en la parte de jardines y que esté todo ad hoc para recibir a los turistas.

Se tiene toda la infraestructura arriba completa y cree que habría que aprovecharla porque Temuco es una ciudad de paso turístico, llegan turistas acá y luego se van a distintos sectores, por eso cree que se debe "sujetar" al turista con oportunidades de visitas o darle algo que ver en Temuco para que esté un par de días más y conozca la ciudad y las cosas bonitas que tiene y, al menos para él el Cerro Ñielol es hermoso y se podría sacar mucho provecho, como también otras cosas que enaltecen a Temuco; insiste que no se debe perder al turista porque además si está más tiempo en Temuco, eso genera más aportes que sirven.

En otro punto, cuenta que la semana pasada hubo un incendio en Montenegro sector Las Mariposas y los vecinos se quejaron muchísimo porque no había señalética y los Bomberos no sabían por dónde entrar para llegar hasta el incendio y, de lo que más se quejaron, es que no sabían que km era, uno, dos, tres, por lo tanto, los Bomberos andaba totalmente perdidos incluso hubo una persona que quedo fija para indicarles hacia donde debía ir.

Cree que sería bueno que la Municipalidad coloque las señaléticas correspondientes para que se ubiquen no sólo los Bomberos, sino que también para CONAF y para todos los transeúntes.

El administrador respecto al segundo punto indica que se va a considerar dentro de la revisión del catastro y en unos 10 días tendrían una respuesta.

Director de Transito Ulises Asenjo cuenta que esto ha sido un tema recurrente, la costumbre del uso de ese camino siempre ha sido que la gente del sector cree que el Km 0 es Prieto Norte, pero vialidad la semana pasada les entregó un informe que indica que el Km 0 se encuentra en la bifurcación de la Ruta 5 con Camino Las Mariposas, entonces a partir de eso se hará la demarcación que le corresponde al municipio, porque insiste que ese es un camino de vialidad no un camino municipal.

El administrador en relación al punto número uno, indica que se haga una comisión de medioambiente para citar a los involucrados, va enviar correo electrónico para quien la presida diga en qué fecha es más conveniente.

El Director de SECPLA, señor Ricardo Toro hace presente al concejal Greve que el cerro Ñielol no es propiedad municipal, por lo tanto, las coordinaciones que puedan hacer con Aseo y Ornato en esa reunión, porque está sujeta al propietario que es Bienes Nacionales a través de un comodato con CONAF, insiste el municipio no tiene injerencia directa en el cerro que es patrimonio natural

El concejal Pedro Greve cree que algo se podrá hacer para darle amplitud al turista y que tenga mayores beneficios.

El Director de SECPLA dice que se deben aprovechar los recursos naturales como el cerro Ñielol, el río cautín y otros que hay en la región, pero se deben tener claras las facultades del municipio y en cuáles se pueden hacer gestiones con los Ministerios, insiste que injerencia directa con el Cerro Ñielol el municipio no tiene.

Una reunión con Aseo y Ornato, no va a lograr nada porque es propiedades de otros y, en ese algo que hacer, se deben mantener las normas y reglas de las propiedades y de los propietarios.

❖ **Concejal Sr. Bruno Hauenstein** felicita a todas las personas involucradas en la organización del aniversario 144 de la querida ciudad de Temuco, en particular por la Gala y el show artístico del fin de semana, mucha gente y algunos detallitos como en todas las cosas, pero en general muy muy bien, muy buenos comentarios.

También hubo una gran cantidad de actividades deportivas durante febrero, y felicita también a los organizadores de la Triatlón y a todos los departamentos involucrados como el Departamento de Deporte Municipal, la Corporación de deporte con la Gerenta Marlynne Muñoz, Departamento de Salud con el apoyo de los profesionales y ambulancia, la DIDECO, la Dirección de Seguridad y Carabineros de Chile; dice que fue espectacular y para los que no pudieron estar presentes fue un evento de gran nivel, de nivel internacional

Como deportista y triatlón desde hace muchos años, cuenta que hace más de 30 años que se soñaba con un evento así en Temuco y, que después de varias décadas se logre un evento de esta magnitud realmente la gente se fue muy contenta; además, se contó con seleccionados nacionales de muy buen nivel, un corredor olímpico que es algo muy poco usual.

Aquí también fue un tema familiar con niños participando y todo, por eso, las conclusiones fueron muy buenas.

Ahora viene la Maratón que es un mega evento donde ya van más de 5.000 inscritos, es hasta el 16 de marzo, los que no lo han hecho todavía, que se inscriban porque quedan poquitos cupos.

❖ **Concejal Sr. Fredy Cartes** hay un punto que han conversado y que considera que ha ido de menos a más, la **Feria Pinto**; pero en específico se refiere al sector que está frente al Liceo Aníbal Pinto donde pernoctaban algunas personas en situación de calle, cree que fue un tanto permisivo y que aparentemente esta situación se dejó pasar.

Este problema ha crecido, hay una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos del sector por los grandes problemas de salubridad, porque ya no es un par de personas en situación de calle es un verdadero campamento que está asentado ahí con carpas, además, problemas de alcoholismo, drogadicción y venta de drogas, prostitución e incluso hacen asados frente a las casas de los vecinos.

Un tema que ha planteado en diversas ocasiones, pero cada vez que pide respuesta responden que aún no ha existido la coordinación, que se está trabajando a futuro, que se están implementando planes, planes que viene escuchando desde que ingresó hace 5 años, pero esto sigue creciendo

Agradece tener una pronta respuesta por parte de la Administración, pero una respuesta donde se entienda que este plan está encaminado, no pide una respuesta pública por razones obvias de seguridad, pero sí entender y que los vecinos entiendan de una buena vez que se está trabajando en la situación que los afecta en un lugar donde, además un lugar donde conviven personas mayores y menores, de verdad parece que se está permitiendo que esto siga creciendo sin hacer nada.

En otro tema **agradece a las personas que asistieron a su hijo** la semana antepasada cuando tuvo un accidente, también a Camilo Espinoza que se hizo presente en el lugar igual que Carlos San Martín, a ambos por estar apoyando y acompañándolo mientras sacaban a su hijo del lugar; también agradece al personal del SAR Pedro de Valdivia y a la gente del Hospital Regional; cuenta que su hijo se puso de pie y de aquí en adelante es todo mejora.

Destaca la atención que recibió su hijo, como la de cualquier vecino, en cuanto a la calidad de la salud pública, sobre todo, en el Hospital Regional que fue impresionante y les agradece nuevamente.

La Srta. Presidenta(s) aprovecha de enviar los mejores deseos para el hijo del concejal Fredy Cartes.

También solicita autorización para aumentar el Concejo en 30 minutos; se aprueba.

Concejala Srta. Micaela Becker aprovechando que está Tránsito informa que la Junta de Vecinos de Alto del Maipo, Los Naranjos y San Sebastián a pocos días del inicio del año escolar manifestaron su preocupación por la intersección de la calle Martín Lutero y Ganadero, donde normalmente hay mucho tráfico y gran congestión vehicular porque hay una sola vía por los trabajos y excavaciones profundas que están haciendo en el lugar.

Por lo anterior solicitan que, a partir del lunes 3 de marzo, día en que se inicia la época escolar y porque será imposible sobrellevar el enorme tráfico en ese lugar, se pueda habilitar un paso desde la calle Ganaderos hacia la Avenida Universitaria pasando por la ciclo vía, dicen que está comprobado que se puede hacer, porque lo han hecho anteriormente, es más, en la Avenida Simón Bolívar así lo están haciendo.

Señala que los vecinos dicen que será inviable transitar por ahí si no cuentan con caminos alternativos para llegar a sus distintos destinos.

La concejala cree que se debe tomar en consideración esta solicitud; le pide al Director de Tránsito, señor Ulises Asenjo y al administrador que tomen las cartas ante esta solicitud que están haciendo desde distintos sectores de Temuco.

Aprovecha y se suma a las palabras del concejal Mario Jorquera, primero felicita por la organización del aniversario de los 144 años, pero le faltó más participación del Concejo para estar al tanto en estas materias.

Recuerda que día pudimos antes tuvieron que votar por la banquetearía y resulta que ha recibido muchos reclamos, que no había, que no alcanzaron todos a tener comida, también le dijeron que de los años anteriores es primera vez que asisten a un cóctel para el aniversario de Temuco.

Cree que los colegas concejales también recibieron reclamos como estos, quizás tener una estrategia para estar en los distintos puntos con bandejas, no sabe, por eso cree importante que como concejales participen más en las organizaciones de estos aniversarios que es tan lindo participar a uno como concejal, dice que en su caso le encantaría haber tenido más participación en la organización de cada evento que se realizó en Temuco.

El concejal Alejandro Bizama en relación a lo que sucede en el sector poniente de Temuco, entiendo que está sobrepoblado por los departamentos y edificios y sabiendo que se vienen más departamentos y centros comerciales; ahí existe la intersección de calle Los Estudiantes con Simón Bolívar y está la intervención de Simón Bolívar hasta donde están terminando el colector de agua lluvias, también la situación de calle Universitaria con Ganaderos y, estaba proyectado también la bajada de Martín Lutero hacia Manuel Recabarren y recuerda que vecinos le dijeron que ahí venía una expropiación o franja fiscal, pero venía.

Por todo lo que ocurre en este sector en particular, pregunta si se podrá levantar un informe al Director de Tránsito que indique en qué se está hoy, cómo quedaría lo que se está interviniendo más o menos, porque entiende que depende de las intervenciones privadas, en el caso de Los Estudiantes con Los Conquistadores está lista, pero Los Estudiantes con Simón Bolívar todavía no, por eso cree bueno poder tener un “mapa mental” de cómo vendría ese tema en ese macro sector.

Lo otro que le gustaría saber es cuándo podría haber una abertura estimativa de Pablo Neruda hacia Caupolicán, porque se ven los trabajos y que están avanzando, pero no tienen certeza de la fecha, solo eso.

La Srta. Presidente(s) dice que siendo las 17:36 horas, da por finalizada la sesión del Concejo Municipal.

**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/mew